

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

EX-2024-105338565- -APN-GAL#ENARGAS

**EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO
DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA LICENCIA
(ART. 6° LEY N° 24.076)**

SEÑOR INTERVENTOR:

Se eleva a su consideración y análisis el presente informe referido a la “PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE LICENCIA” efectuada por DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. (en adelante e indistintamente, la Distribuidora, la Licenciataria y/o CUYANA), instada a través de las notas ingresadas a este organismo bajo las Actuaciones N.º IF-2023-131222399-APN-SD#ENARGAS, N.º IF-2024-92002677-APN-SD#ENARGAS y N.º IF-2024-109496654-APN-SD#ENARGAS, mediante las cuales la Licenciataria solicitó la prórroga por el lapso de veinte (20) años del contrato del servicio público de distribución de gas otorgado el 18 de diciembre de 1992.

ALCANCE

El presente informe tiene por objeto exponer, dentro de la órbita de incumbencia de esta Gerencia de Control Económico Regulatorio, las cuestiones relacionadas al cumplimiento de las Inversiones Obligatorias y las normativas vigentes de información tributaria, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (en adelante, las RBLD), aprobadas por el Decreto N° 2255/92, teniendo en cuenta la información suministrada por la propia Licenciataria como así también las bases de datos y registros obrantes en esta Autoridad Regulatoria.

Asimismo, es dable señalar que el presente se ha elaborado exclusivamente a los fines previstos en el artículo 6° de la Ley N° 24.076, modificado por el artículo 155 de la Ley N° 27.542, su reglamentación y en el marco del Numeral 3.2. de las RBLD.

En virtud de lo expuesto, no debe interpretarse el presente informe como una opinión relacionada con obligaciones y/o deberes a cargo de la Licenciataria, ni vincularlo a otros actos y/o procedimientos administrativos en curso o a iniciarse por o ante esta Autoridad Regulatoria. Por tanto, lo aquí señalado no tiene ningún efecto sobre procedimientos o actos ajenos al objeto de este informe.

Por último, se deja constancia de que este informe y el análisis que contiene podrán ser ampliados, en caso de considerarlo oportuno y pertinente ante nuevos hechos, incidentes o información puesta en conocimiento de esta Autoridad Regulatoria.

A. INVERSIONES OBLIGATORIAS

I- MARCO NORMATIVO:

Las Inversiones Obligatorias son aquellas consideradas indispensables para atender la operación y el mantenimiento, la comercialización y la administración en condiciones

confiables y seguras, con iguales o mayores estándares a los requeridos por la normativa vigente.

Tales obligaciones encuentran su marco normativo en el plexo integrado por la Ley N° 24.076 y su reglamentación, aprobada por el Decreto N° 1738/92, y las RBLD. Las mismas son consideradas en los estudios técnico-económicos de la Licenciataria, por lo que esta última estará obligada a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias especificadas en el correspondiente Plan de Inversiones.

El marco regulatorio estableció un período de cinco (5) años para la adecuación de los Activos Esenciales, con el objetivo de que cada una de las Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución alcanzasen los niveles de calidad y confiabilidad exigidos por las reglas del arte y los estándares internacionales en la materia. En tal sentido, se estableció que la Licenciataria deberá, en todos los casos, erogar la suma especificada en el Anexo - PLAN DE INVERSIONES de la Resolución Tarifaria Específica en Inversiones Obligatorias, o en otras obras y/o proyectos aprobados por esta Autoridad Regulatoria.

En el Decreto 2255/92, Anexo B-Licencia de Distribución, Subanexo I, RBLD, Numeral 1.1. se definen e interpretan como "***Inversiones Obligatorias***" a las inversiones incluidas en el Apéndice I. Asimismo, define como "***Inversiones Obligatorias Adicionales***" a las inversiones adicionales requeridas a la Licenciataria en virtud del último párrafo del inciso (2) del artículo 41 del Decreto Reglamentario y que no están incluidas en el Apéndice I (inversiones adicionales a las inicialmente previstas en las respectivas habilitaciones y que no puedan ser recuperadas mediante las tarifas vigentes).

Adicionalmente, el Numeral 5.1 de las RBLD dispone que la Licenciataria debe presentar a satisfacción de la Autoridad Regulatoria un programa detallado de inversiones y relevamientos que considere necesarios para cumplir con los estándares de seguridad requeridos en los plazos determinados. La Autoridad Regulatoria podrá requerir que se acompañe un informe técnico-económico emitido por una firma de consultores independientes de primer nivel internacional, seleccionada a satisfacción de la misma.

En el mencionado numeral, párrafo segundo, se indica que la Licenciataria está obligada a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias especificadas en el correspondiente programa, cualquiera sea su costo total. Si la Licenciataria lleva a cabo las Inversiones Obligatorias a un costo total menor que la suma especificada a tal efecto en el Subanexo A, debe invertir la diferencia en otras inversiones o adiciones a los Activos Esenciales que cuenten con la aprobación de la Autoridad Regulatoria. La Licenciataria debe, en todos los casos, erogar la suma especificada en el Subanexo A en Inversiones Obligatorias y otras mejoras o adiciones aprobadas por esta Autoridad Regulatoria. En caso de no alcanzar tal suma en un determinado año calendario, y no existir excesos de inversión aprobada por la Autoridad Regulatoria efectuados en años anteriores con los que se compense tal deficiencia, el monto neto de la deficiencia será pagadero por la Licenciataria a la Autoridad Regulatoria en concepto de multa.

Además de ello, la Licenciataria debe efectuar todas las mejoras y obras adicionales a los Activos Esenciales en tiempo razonable, así como reparar y mantener los Activos Esenciales en buenas condiciones de operación, en tanto ello resulte necesario para prestar debidamente el Servicio Licenciado, incluyendo la reposición de aquellos Activos Esenciales que hayan llegado al fin de su vida útil, o que se destruyan. Están a cargo de la Licenciataria todas las

reparaciones, sean ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea la causa que las haga necesarias. (Conf. Numeral 5.2 de las RBLD).

En cuanto al Régimen de Ampliaciones y Mejoras previsto en las RBLD, además de la obligación de cumplir con las Inversiones Obligatorias, este Organismo puede establecer nuevas inversiones obligatorias para el período posterior al que se refiere el Subanexo A, sujeto a lo previsto en el numeral 8.1.2 de las RBLD. Las extensiones a la red de distribución necesarias para proveer el servicio a terceros que así lo solicitaren, bajo condiciones previstas en la Licencia, deberán ser realizadas por la Distribuidora, salvo que las tarifas autorizadas para los clientes de la zona donde se solicite la extensión no provean el ingreso suficiente a la Distribuidora para financiar su construcción. (Conf. numeral 8.1.3 de las RBLD).

En cuanto a otras Ampliaciones y Mejoras, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5.1., antes del 30 de septiembre de cada año la Licenciataria someterá a la aprobación de la Autoridad Regulatoria su plan de ampliación y/o mejoras de la red de distribución a ejecutar durante el año calendario siguiente y que excedan el umbral de magnitud fijado por la Autoridad Regulatoria según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 24.076 . Si la Autoridad Regulatoria no observara dichos planes dentro de los sesenta (60) días de haberlos recibido, se considerarán automáticamente aprobados. La Licenciataria deberá comunicar a la Autoridad Regulatoria, con anterioridad no menor de sesenta (60) días al comienzo de su ejecución, toda otra obra del mismo género que las antedichas que fuera a ejecutar sin estar prevista en el plan anual respectivo, y cuya magnitud supere el referido umbral, considerándose la misma aprobada si no se dedujera observación por la Autoridad Regulatoria dentro de los sesenta (60) días de su presentación. (Conf. Numeral 8.2 de las RBLD).

Es preciso destacar que, desde el otorgamiento de la Licencia, se han emitido normas específicas para ejercer las funciones de regulación, fiscalización y contralor dispuesta por la Ley N° 24.076 en materia de inversiones, algunas de los cuales se citan a continuación:

- Resolución ENARGAS N° 26/93: formulación de una auditoría técnica-económica de las inversiones realizadas por las Licenciatarias.
- Resolución ENARGAS N° 36/93: constitución de un depósito por parte de las Licenciatarias en el período del 29/12/93 al 10/01/94 con las sumas dinerarias que le corresponda erogar a los fines de las Inversiones Obligatorias correspondientes al año 1993; en un todo de acuerdo con lo establecido en el Apéndice I.

Para el segundo quinquenio, se resolvió efectuar un control indirecto de las inversiones, pero directo sobre el resultado en calidad de servicio al usuario, a través del establecimiento de Indicadores de Calidad. Durante el procedimiento de la Revisión Quinquenal de Tarifas 1998-2002 (RQT), cada Licenciataria estimó el programa de inversiones que, según su entender, requería el sistema que operaba. Conceptualmente, las inversiones necesarias para el cumplimiento de los Indicadores propuestos, que reflejan la prestación de un servicio acorde a estándares internacionales, están contempladas en los respectivos análisis de negocio que cada empresa debía presentar al ENARGAS en el marco de la RQT.

Los programas de inversiones que propusieron las Licenciatarias debían beneficiar a la mayoría de los usuarios del sistema de transporte o de distribución, implicando una mayor confiabilidad de suministro en el sistema abastecido, a fin de merecer ser considerados en el cálculo como Factor K, que es un valor porcentual que representa el aumento de tarifas fundado en proyectos

de inversión que requieren un incremento tarifario adicional, ya que las tarifas vigentes no hacen viables tales proyectos. El ajuste por factor de inversión se aplica después de que el ENARGAS haya controlado la efectiva realización de las obras y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la puesta en vigencia de los Factores K, que dada su característica de activación sobre obras realizadas sólo correspondieron a partir del segundo semestre del año 1998, se emitió la Resolución ENARGAS N° 669/98, la que entró en vigencia el 1° de julio de 1998 y dio cuenta de las obras realizadas en el primer semestre de dicho año. Respecto de las obras del segundo semestre, se previó su incorporación en oportunidad del ajuste semestral de enero de 1999.

Mediante la Resolución ENARGAS N° 1192/99 se estableció la metodología de control a implementarse a la finalización del quinquenio inicial en que se habían previsto Inversiones Obligatorias. Tal metodología de control consistió en el establecimiento de Indicadores de Calidad de Servicio, que contemplaran tanto los aspectos técnicos, vinculados a la operación y mantenimiento de los sistemas, como las cuestiones atinentes a la protección ambiental, transparencia del mercado y calidad del servicio comercial brindado a los clientes. Se intentó con ello un control sobre todos los aspectos relevantes de la actividad de las Licenciatarias.

En otro marco, corresponde hacer mención que, en el año 2002, la Ley N° 25.561 declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando facultades al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a efectos de proceder al reordenamiento del sistema financiero y del mercado de cambios. En este contexto, el proceso de RQT quedó suspendido. Mediante la referida ley, se autorizó al PEN a renegociar los contratos que tuvieran por objeto la prestación de servicios públicos, incluidos los de transporte y distribución de gas por redes.

En efecto, respecto de las obligaciones originadas en los contratos de la Administración regidos por normas de derecho público, la ley mencionada precedentemente determinó en sus artículos 8° y 9°, en lo que importa, dejar sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio; que los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedan establecidos en pesos a la relación de cambio UN PESO (\$) = UN DOLAR ESTADOUNIDENSE (US\$ 1); y se autorizó al PEN -tal lo expuesto- a renegociar los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, tomándose en consideración los siguientes criterios allí determinados: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos; y 5) la rentabilidad de las empresas.

El proceso de renegociación de los Contratos de Concesión o Licencia de Servicios Públicos fue reglamentado e implementado, en esencia, a través de los Decretos N° 293/2002 y 370/2002. Una segunda etapa viene constituida por el Decreto N° 311/2003 y la Resolución Conjunta N° 188/2003 del ex Ministerio de Economía y Producción y N°44/2003 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN).

Por dicho Decreto N° 311/03, se estableció que la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (en adelante, UNIREN) sería la continuadora del proceso de Renegociación de los contratos de servicios públicos. Durante el proceso desarrollado para la

suscripción de las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral (AAI), se celebró Audiencia Pública respecto de la “Carta de Entendimiento”, la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) emitió los correspondientes dictámenes de conformidad con lo previsto en el Artículo 8° del Decreto N° 311/2003, sin formular objeciones; la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) tomó la intervención acordada por el Artículo 14 de la Resolución Conjunta N° 188/03 del ex Ministerio de Economía y Producción y N° 44/03 del ex MINPLAN, expresando tampoco tener objeciones respecto de los procedimientos llevados a cabo y se dio intervención al Honorable Congreso de la Nación (artículo 4° de la Ley N° 25.790) a los efectos de considerar las Actas Acuerdo Integrales mencionadas.

En el marco de la Ley N° 25.561, se firmaron Acuerdos Transitorios de adecuación de tarifas relativas al Servicio Público de Distribución y Transporte de Gas Natural, se estableció un Régimen Tarifario de Transición y un Fondo Específico organizado como Fideicomiso de acuerdo con la Ley N° 24.441 para la ejecución de inversiones.

En noviembre de 2012 se creó el Fondo Complementario de Tarifa de Gas (FOCEGAS) mediante la Resolución ENARGAS N° I-2407/2012, que consistía en la implementación de un mecanismo para el cobro de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, que era depositado en un fideicomiso creado al efecto, suscripto entre cada una de las Distribuidoras y Nación Fideicomisos S.A.

Los recursos acumulados en el fideicomiso constituían el Fondo para Obras de Consolidación y Expansión, y eran utilizados en forma exclusiva para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles.

Las Distribuidoras debían someter a aprobación el Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión, expresado en términos físicos y monetarios, y cuyos lineamientos eran determinados en el contrato de fideicomiso.

Este cargo estuvo vigente hasta su derogación en 2017, cuando se regularizó la estructura tarifaria a través de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). La Resolución ENARGAS N° 4364/2017 dejó sin efecto la autorización para la aplicación del monto fijo por factura asociado al FOCEGAS.

En marzo de 2016, mediante la Resolución MINEM N° 31/16, el entonces Ministerio de Energía y Minería (MINEM) instruyó al ENARGAS para que efectuara una adecuación de las tarifas de transición vigentes de los Servicios Públicos de Transporte y Distribución de Gas Natural en el marco de los Acuerdos Transitorios suscriptos y que no hubiesen arribado a un acuerdo de renegociación integral, que permitiese a las Licenciatarias cumplir con la ejecución del Plan de Inversiones correspondiente al año 2016, afrontar sus gastos de operación y mantenimiento, administración y comercialización, y dar cumplimiento a los vencimientos de las obligaciones contraídas, manteniendo la cadena de pagos, a los efectos de asegurar la continuidad de la normal prestación del servicio público a su cargo, hasta tanto se establecieran los cuadros tarifarios definitivos que resultasen de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

En el año 2017, se implementó la RTI, por la cual se aprobaron nuevos cuadros tarifarios de las Licenciatarias, incluyendo sus Planes de Inversiones Obligatorias y la Metodología de Control.

Hacia septiembre de 2019, por resolución de la entonces Secretaría de Gobierno de Energía se difirieron los ajustes semestrales de los márgenes de transporte y distribución, y se autorizó a las Licenciatarias a compensar con inversiones la falta de ajuste de tarifas, en su exacta incidencia. (Conf. Artículo 3° de la Resolución SGE N° 521/2019).

Con posterioridad, y mediante el artículo 5° de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública se estableció: *“Facultase al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020”*.

En ese marco, y de acuerdo al texto originario establecido en el Decreto N.º 278/2020 el cual en su artículo 1º establece: *“Dispónese la intervención del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el 31 de diciembre de 2020, en orden a lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 27.541”*, se llevaron a cabo procesos de auditorías respecto a lo actuado durante los tres primeros años regulatorios del quinquenio 2017-2021.

En diciembre de 2023 se decretó una nueva emergencia energética y tarifaria, mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 55/2023 y 70/2023, en cuyo marco se realizaron ajustes tarifarios a cuenta y se inició un nuevo proceso de RQT. El 20 de noviembre de 2024, mediante Decreto N° 1023/2024, se prorrogó la emergencia del Sector Energético Nacional declarada en diciembre de 2023 por el Decreto N° 55/2023.

En ese contexto, CUYANA presentó su pedido de extensión de la licencia.

II- EVALUACIÓN

A continuación, se presenta la evaluación cronológica del cumplimiento de las obligaciones de erogar de CUYANA en relación con las Inversiones Obligatorias.

Inversiones Obligatorias 1993-1997

Las Inversiones Obligatorias fijadas por la Licencia para CUYANA y contempladas en los cuadros tarifarios para el quinquenio 1993-1997 han sido clasificadas en tres categorías:

- Categoría 1: Inversiones Obligatorias relacionadas con la seguridad pública.
- Categoría 2: Inversiones no obligatorias relacionadas con el incremento de la demanda.
- Categoría 3: Inversiones no obligatorias destinadas a eficientizar la operación.

Este Organismo efectuó el control del cumplimiento anual de la ejecución de las obras correspondientes a las Inversiones Obligatorias incluidas en los planes de inversión de CUYANA, tanto en lo concerniente a las metas físicas, como así también a las económicas fijadas en las respectivas Licencias (Categoría 1).

El objetivo de las Inversiones Obligatorias era el de adecuar las opciones de transporte y distribución a estándares internacionales de seguridad y eficiencia. Las Licenciatarias están obligadas a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias (Categoría 1) especificadas en sus contratos, cualquiera sea su costo total. En el caso en el que una inversión obligatoria se ejecutara con un costo menor, la Licenciataria debería invertir la diferencia en obras de otras categorías (Categorías 2 y 3, no obligatorias).

En cuanto a la documentación relativa a la fijación de las tarifas iniciales y a las unidades de negocio, ello es el “Projection Report” de junio de 1992, cabe aclarar que, si bien calificó como obligatorias las inversiones de Categoría 1 sólo del primer quinquenio, proyectó a lo largo de la vida útil de los negocios, similares montos de inversión para hacer frente a los requerimientos normales del servicio, su expansión acorde al crecimiento de la demanda esperada, el mantenimiento de la calidad de las prestaciones, al igual que la introducción de mejoras tecnológicas.

Para implementar el Programa de Inversiones del quinquenio, la Licenciataria presentó un programa detallado del relevamiento y de las inversiones a realizar. CUYANA estaba obligada al cumplimiento del cronograma establecido en su Licencia. Dicho cronograma preveía para CUYANA un periodo de relevamiento y planificación de doce (12) meses, a fin de informar al ENARGAS las propuestas de obras a presentar. Estas debían incluir un presupuesto desagregado, que permitiera realizar un análisis exhaustivo y con un criterio técnico de las obras propuestas.

Mediante la Resolución ENARGAS N° 36/93 se ratificó la obligación de las Licenciatarias de alcanzar los montos originalmente comprometidos para 1993, exigiéndoseles el depósito o la caución de las sumas que no hubiesen efectivamente aplicado durante ese año.

La tabla siguiente muestra las Inversiones Obligatorias de CUYANA (en millones de pesos) según el Pliego de Licitación.

Año	1993	1994	1995	1996	1997	TOTAL
CUYANA	3.0	3.9	3.4	3.3	4.2	17.8

La tabla siguiente muestra las Inversiones realizadas por CUYANA (en millones de pesos) entre los años 1993 y 1998.

Año	1993	1994	1995	1996	1997	1998	TOTAL
Inv. Realizadas	8.0	9.7	10.4	12.3	20.4	11.1	71.9

Fuente para ambas tablas: <http://mepriv.mecon.gov.ar/gas/Inversiones.htm>.

Asimismo, durante el año 1997 se ha efectuado la verificación y control de las inversiones No Obligatorias (Categorías 2 y 3) ejecutadas por las Licenciatarias durante los años 1993, 1994 y 1995, a los efectos de conocer con certeza el grado de ejecución alcanzado respecto de los montos estimados en el Cuadro 2 del Apéndice 1, lo que además permitió estimar con un mayor grado de certeza el nivel total de inversiones que las Licenciatarias alcanzarían en el primer quinquenio con vistas a la RQT llevada a cabo

Con fecha 13 de septiembre de 1995 y a través de la Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/VP 2514, se dio por cumplido el Plan de Inversiones Obligatorias 1993 de CUYANA.

Mediante Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 3489 del 4 de diciembre de 1995, se dio por cumplido el plan de Inversiones Obligatorias de CUYANA correspondiente a 1994.

En forma posterior se emitió la Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 3335 de fecha 1 de octubre de 1996 informando el cumplimiento para el año 1995.

Luego, mediante Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 4135 de fecha 7 de noviembre de 1997, se notificó la concreción del Plan de Inversiones del año 1996.

Y finalmente, con fecha 28 de diciembre de 1999 y Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 5605, se dio por cumplidas las Inversiones Obligatorias de CUYANA previstas para el año 1997.

Inversiones Obligatorias 1998-2002

Conforme a lo anticipado, durante el primer quinquenio, se optó por un control directo de las inversiones, a través de metas físicas y monetarias de cumplimiento obligatorio, y por la participación obligatoria de un operador técnico internacional calificado.

Para el segundo quinquenio, se definió efectuar un control indirecto de las inversiones, pero directo sobre el resultado en calidad de servicio al usuario, a través del establecimiento de Indicadores de Calidad, a la par que, a partir de 2001, se redujo la obligatoriedad del tope máximo por contrato de asistencia técnica con el operador internacional.

Durante el procedimiento de la RQT, cada Licenciataria estimó el programa de inversiones que, según su entender, requería el sistema que operaba. Conceptualmente, las inversiones necesarias para el cumplimiento de los Indicadores propuestos, que reflejan la prestación de un servicio acorde a estándares internacionales, están contempladas en los respectivos análisis de

negocio que cada empresa debía presentar ante esta Autoridad Regulatoria, en el marco de la RQT.

Las Resoluciones Tarifarias que aprobaron para CUYANA el Factor K para el período 1998-2002 e incluían las obras a realizar son las siguientes:

- Resolución ENARGAS N° 463/97.
- Resolución ENARGAS N° 669/98.
- Resolución ENARGAS N° 904/99.
- Resolución ENARGAS N° 1164/99.
- Resolución ENARGAS N° 1469/00 para el primer semestre del año 2000 y que continuó vigente de acuerdo a Resolución ENARGAS N°2061/01.
- Resolución ENARGAS N° 1800/00, cuya suspensión fue comunicada por Nota ENRG/GAL/GDyE/P N° 3480 del 30 de agosto de 2000.
- Resolución ENARGAS N° 2061/01.

- Resolución ENARGAS N° 2279/01.
- Resolución ENARGAS N° 2337/01.

Inversiones Obligatorias Año 2002 - 2019 - Ley N° 25.561 Emergencia Pública y Actas Acuerdo

En el marco de la Ley de Emergencia Pública que ordenó la renegociación de los contratos de licencia de servicios públicos, en octubre de 2008 y septiembre de 2009, se firmaron Acuerdos Transitorios de adecuación de tarifas relativas al Servicio Público de Distribución de Gas Natural. En el Anexo II del primer Acuerdo se encontraba detallado el Plan de Inversiones comprometido a realizar por CUYANA. Por Decreto N° 235/09, se ratificó el Acuerdo Transitorio suscripto por la UNIREN y CUYANA.

Atento a ello, mediante la Resolución ENARGAS N° 2847/14 se aprobaron los cuadros tarifarios aplicables a partir de abril, junio y agosto de 2014, respectivamente.

Asimismo, mediante la Resolución ENARGAS 3352/15, se aprobaron los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 05/06/2015.

Entre tanto, esta Autoridad Regulatoria dictó la Resolución ENARGAS N°1-2407/12 (complementada por las Resoluciones ENARGAS N° 1- 2442/13 Y N° 1-2905/14, y modificada por las Resoluciones ENARGAS N° 1- 2767/13 Y N° 1-3249/15) que autorizó, en el marco de lo dispuesto en los respectivos Acuerdos suscriptos entre la Licenciataria y la ex UNIREN, a aplicar un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario que serían utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas.

Por medio de la Resolución ENARGAS N° I-3730/16, se aprobó el cuadro tarifario de CUYANA, correspondiente a la adecuación tarifaria transitoria que incluía un Plan de Inversiones Obligatorias.

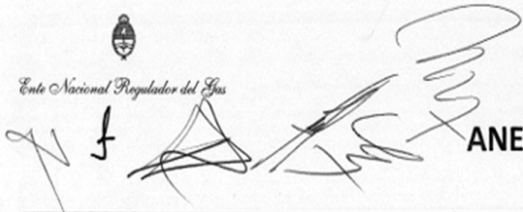
Por medio de la Resolución ENARGAS N° 4360/17, se aprobó el cuadro tarifario de CUYANA, que incluyó el Plan de Inversiones de la Licenciataria obrante en el Anexo III, y la Metodología de Control de Inversiones Obligatorias, que como Anexo IV formó parte de la Resolución mencionada.

Se exponen a continuación algunos de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones:



Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



ANEXO III

I.- PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.					
Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Cu-GING-001	Construcción nueva "PRF Colonia Segovia". Guaymallén, Mendoza.	Construcción de nueva "PRF Colonia Segovia" aérea (Pe 19/7 kg/cm²M- Ps 1,5 kg/cm²M- Q 3.000 Sm³/h). La inversión incluye obra civil y mecánica de la planta	Sistema Colonia Segovia Mendoza	12	4,55
Cu-GING-001 (2)	Construcción nueva "PRF Colonia Segovia". Guaymallén, Mendoza.	Construcción de ramal de alimentación nueva PRF (MAPO 19/7 kg/cm²M 3,8 km Ø 4").	Sistema Colonia Segovia Mendoza	12	15,51
Cu-GING-002	Ampliación de Capacidad PRF La Paz. La Paz, Mendoza	Ampliación de Capacidad actual de la PRF (Pe 25/7 kg/cm²M - Ps 1,5 kg/cm²M - Q 1.500 Sm³/h) a Q 3.000 Sm³/h. La inversión incluye la obra mecánica (desmontaje y montaje de las instalaciones existentes y nuevas).	Sistema La Paz Mendoza	24	4,55
Cu-GING-003	Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de Planta Propano Aire. Instalación 1er Tanque. Malargüe, Mendoza	La Ampliación de Capacidad de Almacenamiento incluye la Instalación de un nuevo Tanque de 250 m³ de volumen y adecuación de las instalaciones civiles y mecánicas, como así también las instalaciones complementarias correspondientes.	Sistema Malargüe	12	11,88
Cu-GING-004	Ampliación de Capacidad de Almacenamiento y vaporización de Planta Propano Aire. Malargüe, Mendoza	La Ampliación de Capacidad de Almacenamiento incluye la Instalación de un nuevo Tx de 250 m³ y contratación de Ingeniería para la ampliación (2017). Instalación 3er. Vaporizador. Adecuación y renovación equipos, adecuación obra civil y mecánica. Instalaciones complementarias correspondientes. Conversión usuarios red propano aire a GLP vaporizado (2018). Instalación de nuevo Tk en año 2020.	Sistema Malargüe	36	52,54
Cu-GING-006	Construcción gasoducto paralelo Zanjitas. Zanjitas, San Luis	Construcción gasoducto paralelo (MAPO 70 kg/cm²M) de aproximadamente 30,00 km en AC Ø 8".	Sistema San Luis Capital	36	244,88
Cu-GING-007	Construcción y montaje de ESyM Zanjitas. Zanjitas, San Luis	Construcción de una ESM aérea (70 kg/cm²M, Q 60.000 Sm³/h) ; la inversión incluye la obra civil y mecánica.	Sistema San Luis Capital	12	22,74

I - 4360

Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Cu-GING-008	Ampliación de Capacidad PRF Baigorria, Ciudad. San Luis	Ampliación de Capacidad actual de la PRF Subterránea - Ligada (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 7.500 Sm ³ /h) a Q 15.000 Sm ³ /h. La inversión incluye la obra civil y mecánica (reubicación en superficie).	Sistema San Luis Capital	12	6,82
Cu-GING-008 (2)	Ampliación de Capacidad PRF Baigorria, Ciudad. San Luis	Construcción de un nuevo ramal de alimentación a PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 0,62 km Ø 6").	Sistema San Luis Capital	12	3,80
Cu-GING-009	Ampliación de Capacidad PRF Ruta 20. Juana Koslay, San Luis	Ampliación de Capacidad actual de la PRF aérea ligada (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M Q 1.500 Sm ³ /h) a Q 3.000 Sm ³ /h. La inversión incluye obra mecánica.	Sistema San Luis Capital	12	4,55
Cu-GING-009 (2)	Ampliación de Capacidad PRF Ruta 20. Juana Koslay, San Luis	Construcción de nuevo ramal de alimentación a PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 0,035 km Ø 6").	Sistema San Luis Capital	12	0,21
Cu-GING-010	Revamping salida de Planta PRM Santa Rosa de Conlara. Santa Rosa de Conlara, San Luis	Modificación salida PRM Santa Rosa de Conlara a 6"	Sistema San Luis Merlo	12	0,51
Cu-GING-009	Interconexión de redes de media presión, Merlo. San Luis	Interconexión de redes de media presión.	Sistema San Luis Merlo	12	0,84
Cu-GING-015	Interconexión gasoducto del Este. San Martín, Mendoza	Ampliación y adecuación de PRMO monomercados (Pe 60/27 kg/cm ² M - Ps 25 kg/cm ² M - Q de 15.000 a 50.000 Sm ³ /h).	Sistema Zona Este Mendoza	24	17,91
Cu-GING-015 (2)	Interconexión gasoducto del Este. San Martín, Mendoza	Construcción de ramal de salida de la PRMO (MAPO 25 kg/cm ² M 16,2 km Ø 10").	Sistema Zona Este Mendoza	24	249,95
Cu-GING-016	Construcción de nueva "PRF Tejada Gomez". San Martín, Mendoza	Construcción de nueva "PRF Tejada Gomez" (Pe 25/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 7.500 Sm ³ /h). Incluye obra mecánica y civil. A ubicar en Plaza.	Sistema Zona Este Mendoza	12	5,91
Cu-GING-016 (2)	Construcción de nueva "PRF Tejada Gomez". San Martín, Mendoza	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 25/7 kg/cm ² M 0,250 km Ø 6").	Sistema Zona Este Mendoza	12	1,53
Cu-GING-016 (3)	Construcción de nueva "PRF Tejada Gomez". San Martín, Mendoza	Construcción de salida de PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,200 km Ø 10" y 0,430 km Ø 180mm).	Sistema Zona Este Mendoza	12	2,42
Cu-GING-017	Interconexión Rodríguez Peña - Luján Este, Godoy Cruz. Mendoza	Interconexión Rodríguez Peña - Traslado de traza de ramal (MAPO 19/7 kg/cm ² M 1,5 km Ø 12").	Sistema Gran Mendoza	12	18,74
Cu-GING-018	Traslado de línea de distribución AP, Ciudad de La Punta. San Luis	Traslado de línea de distribución (MAPO 19/7 kg/cm ² M 0,75 km Ø 6").	Sistema San Luis Capital	12	4,69
Cu-GING-020	Renovación de redes y servicios domiciliarios, Ciudad. San Juan	Renovación de redes de distribución de media presión y servicios domiciliarios, Ciudad, San Juan (Plan quinquenal)	Sistema San Juan	60	36,52
Cu-GING-022	Desafectación Planta Cerro Mollar	Desafectación Planta Cerro Mollar	Sistema Malargüe	12	3,41

Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Cu-GING-024	Interconexión de ramal de alta presión Calle Ruiz (entre Carril Gomez y Carril T. Sosa), Maipú, Mendoza	Interconexión de ramal (MAPO 19/7 kg/cm ² 3,5 km Ø 8")	Sistema Gran Mendoza	12	29,03
Cu-GING-025	Construcción de nueva "PRF Cieneguita", Las Heras, Mendoza	Construcción nueva "PRF Cieneguita" (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 3.000 Sm ³ /h).	Sistema Gran Mendoza	12	4,55
Cu-GING-025 (2)	Construcción de nueva "PRF Cieneguita", Las Heras, Mendoza	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 4 km Ø 3")	Sistema Gran Mendoza	12	12,49
Cu-GING-025 (3)	Construcción de nueva "PRF Cieneguita", Las Heras, Mendoza	Construcción de salida de PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,300 km Ø 180mm).	Sistema Gran Mendoza	12	0,84
Cu-GING-026	Construcción de nueva "PRF Villa Hipódromo", Godoy Cruz, Mendoza	Construcción de nueva "PRF Villa Hipódromo" (Pe 19/7kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 7.500 Sm ³ /h)	Sistema Gran Mendoza	24	5,91
Cu-GING-026 (2)	Construcción de nueva "PRF Villa Hipódromo", Godoy Cruz, Mendoza	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 0,700 km Ø 6")	Sistema Gran Mendoza	24	4,37
Cu-GING-026 (3)	Construcción de nueva "PRF Villa Hipódromo", Godoy Cruz, Mendoza	Construcción de salida de PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,650 km Ø 10").	Sistema Gran Mendoza	24	6,77
Cu-GING-027	Construcción de nueva "PRF Houssay", Ciudad. Mendoza	Construcción de nueva "PRF Houssay" (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 15.000 Sm ³ /h)	Sistema Gran Mendoza	24	6,82
Cu-GING-027 (2)	Construcción de nueva "PRF Houssay", Ciudad. Mendoza	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 0,050 km Ø 6")	Sistema Gran Mendoza	24	0,31
Cu-GING-027 (3)	Construcción de nueva "PRF Houssay", Ciudad. Mendoza	Construcción de salida de PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,100 km Ø 10").	Sistema Gran Mendoza	24	1,04
Cu-GING-028	Construcción de nueva "PRF Sierras de Encalada", Las Heras, Mendoza	Construcción de nueva "PRF Sierras de Encalada" (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 3.000 Sm ³ /h)	Sistema Gran Mendoza	12	4,55
Cu-GING-028 (2)	Construcción de nueva "PRF Sierras de Encalada", Las Heras, Mendoza	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 5,8 km Ø 4")	Sistema Gran Mendoza	12	23,67
Cu-GING-029	Ampliación de Capacidad PRF La Libertad, Ciudad, Mendoza	Ampliación de Capacidad PRF La Libertad (ligada), (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M. Ampliación a Q 10.000 Sm ³ /h) Prever	Sistema Gran Mendoza	24	5,91
Cu-GING-029 (2)	Ampliación de Capacidad PRF La Libertad, Ciudad, Mendoza	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 0,010 km Ø 6")	Sistema Gran Mendoza	12	0,06
Cu-GING-029 (3)	Ampliación de Capacidad PRF La Libertad, Ciudad, Mendoza	Construcción de salida de PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,140 km Ø 10").	Sistema Gran Mendoza	24	1,46
Cu-GING-032	Ampliación de Capacidad PRF San Fco del Monte, Guaymallén, Mendoza	Ampliación de Capacidad PRF San Fco del Monte (ligada) (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M. Ampliación a Q 3.000 Sm ³ /h.	Sistema Gran Mendoza	12	4,55

1 - 4360

Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Cu-GING-032 (2)	Ampliación de Capacidad PRF San Fco del Monte, Guaymallén, Mendoza	Construcción de ramal alimentación PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 0,010 km Ø 4").	Sistema Gran Mendoza	12	0,04
Cu-GING-033	Ampliación de Capacidad PRF Corralitos, Guaymallén, Mendoza.	Ampliación de Capacidad PRF Corralitos. (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M). Ampliación a Q 3.000 Sm ³ /h.	Sistema Gran Mendoza	12	4,55
Cu-GING-033 (2)	Ampliación de Capacidad PRF Corralitos, Guaymallén, Mendoza.	Construcción de ramal de entrada de PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 0,015 km Ø 3").	Sistema Gran Mendoza	12	0,05
Cu-GING-034	Ampliación de Capacidad PRF Villa Teresa, Maipú, Mendoza.	Ampliación de PRF Villa Teresa. (Pe 25/7kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M. Ampliación a Q 1.500 Sm ³ /h)	Sistema Gran Mendoza	12	4,55
Cu-GING-035	Ampliación de Capacidad PRF Colombia, Las Heras, Mendoza	Ampliación de Capacidad PRF Colombia (ligada). (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M. Ampliación a Q 3.000 Sm ³ /h.	Sistema Gran Mendoza	12	4,55
Cu-GING-037	Ampliación de Capacidad PRF Puente de Hierro, Guaymallén, Mendoza.	Ampliación de Capacidad PRF Puente de Hierro. (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M). Ampliación a Q 1500 Sm ³ /h	Sistema Gran Mendoza	12	3,41
Cu-GING-039	Ampliación de Capacidad PRM San Juan. Pocito, San Juan. (2da. Etapa)	Ampliación de Capacidad PRM San Juan. Pocito, SJ (Pe 60/27 kg/cm ² M - Ps 25 kg/cm ² M. Ampliación 100.000 Sm ³ /h 2da. Etapa)	Sistema San Juan	12	11,76
Cu-GING-040	Ampliación de Capacidad PRF Los Ancianos, Chimbass, San Juan.	Ampliación de Capacidad PRF Los Ancianos (ligada). (Pe 25/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M). Ampliación a Q 3.000 Sm ³ /h.	Sistema San Juan	12	4,55
Cu-GING-041	Ampliación de Capacidad PRF Hipodromo, Rawson, San Juan.	Ampliación de Capacidad PRF Hipodromo. (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M). Ampliación a Q 10.000 Sm ³ /h	Sistema San Juan	12	5,91
Cu-GING-042	Revamping PRI Santa Lucía I, Santa Lucía, San Juan.	Revamping PRI Santa Lucía I. (Pe 25/7 kg/cm ² M - Ps 19 kg/cm ² M). Q 20.000 Sm ³ /h	Sistema San Juan	12	3,21
Cu-GING-043	Ampliación de Capacidad PRF Central, Ciudad, San Juan.	Ampliación de Capacidad PRF Central. (19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M). Ampliación a Q 7.500 Sm ³ /h.	Sistema San Juan	24	4,43
Cu-GING-044	Construcción de nueva "PRF Chimbass II", San Juan.	Construcción de nueva "PRF Chimbass II" (Cant. 1). (25/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M). Q 3.000 Sm ³ /h.	Sistema San Juan	24	4,55
Cu-GING-044 (2)	Construcción de nueva "PRF Chimbass II", San Juan.	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 25/7 kg/cm ² M 2 km Ø 3"). A confirmar con ubicación de terreno	Sistema San Juan	24	5,48
Cu-GING-044 (3)	Construcción de nueva "PRF Chimbass II", San Juan.	Construcción de salida de PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,5 km Ø 180 mm). A confirmar con ubicación de terreno	Sistema San Juan	24	1,25
Cu-GING-046	Adecuación Plantas Reguladoras Convenio Gobierno de San Juan.	Adecuación Plantas Reguladoras Convenio Gobierno de San Juan (Cant 4). Sistema Scada y teledetección	Sistema San Juan	12	1,55

1 - 4360

Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Cu-GING-047	Adquisición de registradores de presión (Data Logger). Mendoza, San Juan, San Luis.	Adquisición de registradores de presión (Data Logger) Marca Technolog. Para ser instalados en los puntos críticos de los sistemas de distribución de media presión de DGCueros.	Sistema Cuyo	48	1,74
Cu-GING-048	Construcción de nueva "PRF B" San Agustín". Merlo, San Luis.	Construcción de nueva "PRF B" San Agustín" (Pe 25/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 7.500 Sm ³ /h).	Sistema San Luis Merlo	24	5,91
Cu-GING-048 (2)	Construcción de nueva "PRF B" San Agustín". Merlo, San Luis.	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 25/7 kg/cm ² M 0,100 km Ø 4").	Sistema San Luis Merlo	24	0,42
Cu-GING-048 (3)	Construcción de nueva "PRF B" San Agustín". Merlo, San Luis.	Construcción de salida de PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,100 km Ø 8").	Sistema San Luis Merlo	24	0,82
Cu-GING-049	Construcción de nueva "PRF Piedras Blancas". Merlo, San Luis.	Construcción de nueva Planta Reguladora Piedras Blancas Merlo San Luis (Cant. 1). (25/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M). Q 3.000 Sm ³ /h.	Sistema San Luis Merlo	12	4,55
Cu-GING-049 (2)	Construcción de nueva "PRF Piedras Blancas". Merlo, San Luis.	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 25/7 kg/cm ² M 1,100 km Ø 4").	Sistema San Luis Merlo	12	4,58
Cu-GING-049 (3)	Construcción de nueva "PRF Piedras Blancas". Merlo, San Luis.	Construcción de salida de PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,400 km Ø 180mm y 0,600 km Ø 125mm).	Sistema San Luis Merlo	12	2,47
Cu-GING-050	Construcción de nueva "PRF Santa Rosa de Conlara II". San Luis.	Construcción de nueva PRM Santa Rosa de Conlara II. (Pe 70/27 kg/cm ² M - Ps 25 kg/cm ² M). Q 20.000 Sm ³ /h.	Sistema San Luis Merlo La Costa	12	10,23
Cu-GING-051	Construcción de nuevas Plantas Reguladoras Zona Norte. San Luis.	Construcción de nuevas PRF (Pe 25/7 kg/cm ² M - Ps 4 kg/cm ² M - Q 1.500 Sm ³ /h) (cant. 3).	Sistema San Luis Norte	24	13,65
Cu-GING-052	Construcción de nueva "PRF Villa Mercedes III". San Luis.	Construcción de nueva Planta Reguladora Villa Mercedes III. (25/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M). Q 3.000 Sm ³ /h.	Sistema Villa Mercedes	12	4,55
Cu-GING-052 (2)	Construcción de nueva "PRF Villa Mercedes III". San Luis.	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 25/7 kg/cm ² M 0,250 km Ø 3").	Sistema Villa Mercedes	12	0,78
Cu-GING-052 (3)	Construcción de nueva "PRF Villa Mercedes III". San Luis.	Construcción de salida de PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,060 km Ø 125mm).	Sistema Villa Mercedes	12	0,17
Cu-GING-054	Construcción de nueva PRF Norte Capital San Luis. San Luis.	Construcción de nueva PRF (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 3.000 Sm ³ /h).	Sistema San Luis Capital	12	4,55
Cu-GING-054 (2)	Construcción de nueva PRF Norte Capital San Luis. San Luis.	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 0,100 km Ø 4").	Sistema San Luis Capital	12	0,42
Cu-GING-054 (3)	Construcción de nueva PRF Norte Capital San Luis. San Luis.	Construcción de salida de PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 1 km Ø 180mm).	Sistema San Luis Capital	12	2,84
Cu-GING-055 (2)	Construcción de nueva "PRF Potrero de los Funes II". San Luis.	Construcción de ramal de alimentación a PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 2,1 km Ø 3").	Sistema San Luis Zona Turística	12	6,56

I - 4360

Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Cu-GING-055	Construcción de nueva "PRF Potrero de los Funes II". San Luis.	Construcción nueva PRF Potrero de los Funes San Luis (Cant. 1). (19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M). Q 3.000 Sm ³ /h.	Sistema San Luis Zona Turística	12	4,55
Cu-GING-058	Traslado de ramal de alta presión Luján Este. Luján de Cuyo, Mendoza.	Traslado de ramal (MAPO 19/7 kg/cm ² M 2,5 km Ø 12").	Sistema Gran Mendoza	24	32,37
Cu-GING-059	Construcción de ramal paralelo de alimentación a Merlo. San Luis.	Construcción de ramal paralelo de alimentación a Merlo, San Luis. (25/7 kg/cm ² M). 10,0 km Ø 6".	Sistema San Luis Merlo La Costa	24	59,00
Cu-GING-060	Interconexión de redes de media presión Zona Este, Mendoza.	Interconexión de redes de media presión Zona Este (5 interconexiones).	Sistema Zona Este Mendoza	12	1,26
Cu-GING-061	Interconexión en alta presión, Mendoza.	Interconexión de alta presión (5 interconexiones 1 km Ø 4").	Sistema Gran Mendoza	12	4,16
Cu-GING-062	Construcción gasoducto paralelo La Dormida Mendoza (1er Etapa).	Construcción gasoducto paralelo Alta Presión La Dormida Mendoza, tramo Las Margaritas/Deriv. Quintana (MAPO 60 kg/cm ² M). 1er Etapa (1000 m Ø 18").	Sistema Mendoza	12	44,38
Cu-GING-064	Construcción ramal paralelo Valle de Uco Mendoza.	5 km Ø 24" paralelo al ramal PRIMS CTM Mendoza Sur y Valle de Uco mas 15 km Ø 8" de la construcción ramal paralelo Valle de Uco Mendoza (MAPO 25 kg/cm ² M).	Sistema Valle de Uco Mendoza	24	418,33
Cu-GING-065	Construcción ramal paralelo Mendoza Norte Pantanillo, Mendoza.	Construcción ramal paralelo Mendoza Norte Pantanillo, Mendoza (MAPO 25 kg/cm ² M) (5 km Ø 12").	Sistema Mendoza	12	62,47
Cu-GING-068	Interconexión PRF La Ribera - PRF Villa Mercedes I. San Luis.	Interconexión de redes de media presión entre PRF La Ribera - PRF Villa Mercedes I (1,50 km Ø 125mm).	Sistema Villa Mercedes	12	2,10
Cu-GING-069	Interconexión de redes de media presión, Villa Mercedes. San Luis.	Interconexión de redes de media presión. (5 interconexiones).	Sistema Villa Mercedes	12	1,26
Cu-GING-070	Interconexión de redes de media presión, Caucete. San Juan.	Interconexión de redes de media presión. (2 interconexiones).	Sistema San Juan	12	0,76
Cu-GING-071	Interconexión de redes de media presión, Mendoza.	Interconexión de redes de media presión. (10 interconexiones).	Sistema Gran Mendoza	24	2,52
Cu-GING-074	Construcción de ramal paralelo San Juan (2da Etapa y 3er Etapa).	Construcción de ramal paralelo 12" (MAPO 25 kg/cm ² M) 2da. Etapa. 1400 m Ø 12".	Sistema San Juan	24	17,49
Cu-GING-075	Ramal alta presión alimentación nueva PRF Tunuyán II.	Ramal alta presión alimentación nueva PRF Tunuyán II (Pe 25/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 3.000 Sm ³ /h), para desvincular la alimentación a la PRF desde el SDB. (1,70 km Ø 4").	Sistema Valle de Uco Mendoza	12	7,08

I - 4360

Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Cu-GING-076	Construcción de nueva "PRF Carrodilla II", Luján de Cuyo, Mendoza	Construcción de nueva "PRF Carrodilla II" aerea (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 4.500 Sm ³ /h).	Sistema Gran Mendoza	12	5,91
Cu-GING-076 (2)	Construcción de nueva "PRF Carrodilla II", Luján de Cuyo, Mendoza	Construcción de salida de PRF (MAPO 1,5 kg/cm ² M 0,300 km Ø 8")	Sistema Gran Mendoza	12	2,50
Cu-GING-087	Ampliación de capacidad de PRF Santa Lucia II, Santa Lucia. San Juan.	Ampliación de Capacidad PRF Santa Lucia II (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 4.500 Sm ³ /h). Ampliación a Q 7.500 Sm ³ /h.	Sistema San Juan	12	5,69
Cu-GING-089	Ampliación de capacidad de PRF Vialidad. Guaymallén, Mendoza.	Ampliación de Capacidad PRF Vialidad (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 7.500 Sm ³ /h). Ampliación a Q 10.000 Sm ³ /h.	Sistema Gran Mendoza	12	5,91
Cu-GING-089 (2)	Ampliación de capacidad de PRF Vialidad. Guaymallén, Mendoza.	Construcción ramal de alimentación a Nueva PRF (MAPO 19/7 kg/cm ² M 0,650 km Ø 6").	Sistema Gran Mendoza	12	4,06
Cu-GING-089 (3)	Ampliación de capacidad de PRF Vialidad. Guaymallén, Mendoza.	Construcción de salida de Nueva PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,030 km Ø 10").	Sistema Gran Mendoza	12	0,31
Cu-GING-090	Ampliación de capacidad de PRF B* Utma, Guaymallén, Mendoza.	Ampliación de Capacidad PRF B* Utma. (Pe 19/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 1500 Sm ³ /h). Ampliación a Q 3.000 Sm ³ /h.	Sistema Gran Mendoza	12	4,55
Cu-GING-090 (2)	Ampliación de capacidad de PRF B* Utma, Guaymallén, Mendoza.	Construcción de salida de Nueva PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,260 km Ø 180mm).	Sistema Gran Mendoza	12	0,73
Cu-GING-091	Ampliación de capacidad de PRF Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza.	Ampliación de Capacidad PRF Perdriel (Pe 25/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 1.000 Sm ³ /h). Ampliación a Q 3.000 Sm ³ /h.	Sistema Valle de Uco Mendoza	12	4,55
Cu-GING-091 (2)	Ampliación de capacidad de PRF Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza.	Construcción de salida PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,080 km Ø 180mm y 0,700 km Ø 125mm).	Sistema Valle de Uco Mendoza	12	1,80
Cu-GING-092	Ampliación de capacidad de PRF Paganotto II, Maipú, Mendoza.	Ampliación de Capacidad PRF Paganotto II (Pe 7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 4.500 Sm ³ /h). Ampliación a Q 7.500 Sm ³ /h.	Sistema Gran Mendoza	12	6,82
Cu-GING-092 (2)	Ampliación de capacidad de PRF Paganotto II, Maipú, Mendoza.	Construcción de salida PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,030 km Ø 8").	Sistema Gran Mendoza	12	0,25
Cu-GING-093	Ampliación de capacidad de PRF Junin, Junin, Mendoza.	Ampliación de Capacidad PRF Junin (Pe 25/7 kg/cm ² M - Ps 1,5 kg/cm ² M - Q 1.500 Sm ³ /h). Ampliación a Q 3.000 Sm ³ /h.	Sistema Zona Este Mendoza	12	4,55
Cu-GING-093 (2)	Ampliación de capacidad de PRF Junin, Junin, Mendoza.	Construcción de salida PRF (MAPO 1,5/0,5 kg/cm ² M 0,050 km Ø 180mm).	Sistema Zona Este Mendoza	12	0,14

1 - 4360

Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Cu-GING-097	Inspecciones de Obra de terceros GASODUCTOS Y RAMALES	Inspeccion de Obras externas de terceros	Varias	60	30,79
Cu-GING-097 (2)	Inspecciones de Obra de terceros REDES	Inspeccion de obras externas de terceros	Varias	60	9,68
Cu-GO&M-001	ACONDICIONAMIENTO DE GASODUCTOS Y RAMALES	Modificación de sistemas de bloqueo por rotura de línea en LT* Instalación de Sistema de Telecontrol en todos los sistemas de bloqueo por rotura en las Válvulas de Bloqueo en Líneas de Transmisión. "Señalización de gasoductos y ramales (instalación de carteles)" Instalación de carteles de señalización de traza de Líneas de Transmisión y Líneas de Distribución de alta Presión. "Modificación cierre trampas de scrapper" cambiar este punto por "Modificación trampas de scrapper" Se realizará el cambio de las tapas de los Barrel por tapas de "cierre rápido" para lograr una operación más segura de estas instalaciones; se realizará la adecuación de los soportes fijos de las estructuras, por soportes móviles que permitan la realización de mantenimientos adecuados a estas instalaciones de superficie y además se realizará la reparación del revestimiento en la interfaz entre la estructura aérea y soterrada que en la mayoría de los casos se encuentra deteriorada.		60	19,37
Cu-GO&M-002	INHIBICIÓN DE CORROSIÓN EN CRUCES ENCAMISADOS - PLAN QUINQUENAL	Inhibición de corrosión en cruces encamisados sobre líneas de transmisión - Plan quinquenal.		60	36,89
Cu-GO&M-003	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE ODORANTE	Construcción depósito de odorante en Km. 8 - Luján de Cuyo y San Juan - Depósitos para almacenar odorante a instalar en PRI Km.8 y PRM San Juan		12	0,41
Cu-GO&M-004	TELEMETRIA EQUIPOS RECTIFICADORES LINEAS DE TRANSMISIÓN	Telemetría equipos UPCCI (unidades de protección catódica por corriente impresa) en líneas de transmisión		60	1,36

1 - 4360

Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Cu-GO&M-005	EQUIPAMIENTO PARA REDES Y GASODUCTOS	Equipamiento para Redes y Gasoductos. Comprende la adquisición de equipamiento para operaciones de mantenimiento en campo: Negatoscopio, Densitómetro, Medidores de espesores por ultrasonido, Equipo separador de bridas, Equipo alineador de bridas, Máquina de electrofusión, Arenadora, Pistola neumática AERO-TDW, Detector de gas Altair 5, Geófono, Pig-track, Aserradora de asfalto, Notebook Industriales.		24	0,83
Cu-GO&M-006	PROTECCIÓN CATÓDICA DE CAÑERÍAS DE ACERO EN ÁREAS DE CORROSIÓN NO ACTIVA (ACNA)	Protección Catódica de cañería de acero en ACNA (área de corrosión no activa). Comprende trabajos de: búsqueda y eliminación de contactos, renovación de servicios y cañerías de acero, interconexiones y seccionamientos eléctricos.		36	41,13
Cu-GO&M-007	EQUIPAMIENTO PIPA	Actualización de calorímetro de mezcladoras de propano aire. Programación del PLC, HMI y scada. Reemplazo de calorímetro		12	2,61
Cu-GO&M-008	EQUIPAMIENTO BÚSQUEDA DE FUGAS	Detectores de fugas con tecnología GPS (San Juan-San Luis-Villa Mercedes-San Rafael = 4 cuatro GN) Mendoza (2 dos GN) - Malargüe (1 uno GLP)		12	0,78
Cu-GO&M-009	EQUIPAMIENTO OPERACIONES DE CALLE	Herramientas manuales menores.		12	0,05
Cu-GO&M-011	MEDIDORES INDUSTRIALES Y UCV RE CAMBIO	La inversión incluye la adquisición de medidores industriales y UCV de medidas varias para re cambio.		60	3,55
Cu-GO&M-012	SCADA PARA CÁMARAS	La inversión incluye equipamientos, mano de obra y materiales necesarios para dejar en funcionamiento el sistema SCADA en las cámaras indicadas en el detalle.		60	12,20
Cu-GO&M-013	UPGRADE SOFTWARE SCADA	La inversión incluye la adquisición de software de actualización con sus correspondiente licencia.		24	2,05
Cu-GO&M-014	UPGRADE RADIO ENLACES	La inversión incluye la adquisición de equipamientos nuevos con su respectivo software. También incluye la instalación y puesta en marcha de los mismos.		60	9,43
Cu-GO&M-015	EQUIPAMIENTO PARA MEDICIONES	La inversión incluye computadoras portátiles, patrones y equipos de calibración de instrumentos.		60	2,48

1 - 4360

Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Cu-GO&M-016	REMEDIACIÓN ESPACIOS TALLER Y DEPÓSITO GOYM	La inversión incluye el cerramiento del taller de Gasoducto (incluye techos), cierre del depósito de GOYM y la creación de una área para SCADA. También se adquirirá estanterías metálicas industriales para el depósito de la GOYM. La inversión incluye la provisión de mano de obra y materiales necesarios para las remodelaciones descriptas.		12	1,70
Cu-GO&M-017	EQUIPAMIENTO REPUESTO TELEMETRÍA	La inversión incluye la compra de equipos (TRU), sensores, transductores, fuentes, barreras, etc.		48	2,97
Cu-GO&M-018	EQUIPAMIENTO PARA INTEGRIDAD - PROTECCIÓN ANTICORROSIVA	Equipamiento para integridad y protección anticorrosiva. Comprende la adquisición de equipos para operaciones de relevamiento y evaluación en campo: Detector de cañerías, Kit Fluke 179 + Pinza amperométrica 323, Medidor de espesores por ultrasonido, Renovación servicio Omnistar, Equipo DCVG (Omnitronic), Equipo CIPS (Allegro Field), Interruptor satelital.		24	0,60
Cu-GO&M-019	DEFENSAS ALUVIONALES	Comprende la contratación de estudios hidrológicos y de erosionabilidad de Gasoductos y la realización de obras de mitigación.		60	6,83
Cu-GO&M-020	INSTALACIÓN EQUIPOS RECTIFICADORES	Consiste en la contratación de mano de obra, materiales y equipamiento necesario para la instalación de unidades de protección catódica completas, sistema llave en mano, en sistemas de distribución que requieren mayor consumo de corriente de protección catódica.		60	12,05
Cu-GO&M-021	RENOVACIÓN DE DISPENSORES	Comprende la contratación de mano de obra, materiales y equipamiento necesario para renovación de dispensadores de unidades de protección catódica, sistema llave en mano, para mantener los niveles de protección catódica.		60	31,14
Cu-GO&M-022	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROBETAS DE CORROSIÓN	Comprende la contratación de mano de obra, materiales y equipamiento necesario para la instalación y/o renovación de probetas y cupones de corrosión para verificar la eficacia de los sistemas de protección catódica.		48	1,31
Cu-GO&M-023	REVAMPING EQUIPOS ODORIZADORES	Revamping equipos odorizadores en Mendoza (Luján de Cuyo - Km. 8 - Mendoza Norte) y San Juan (PRM)		12	3,41

1 - 4360

Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
CU - TI - 057	Nuevos Puestos de Trabajo	188 Nuevos Puestos (PC o Notebook, Windows, Office, Antivirus, Teléfono, Impresora, Backup, etc.)	Mendoza	12	8,11
CU - TI - 058	Reemplazo Call Center	Reemplazo Call Center	Mendoza	12	1,19
CU - TI - 059	Relevamiento Aéreo de Trazas, Topología, Inspección (Drone)	Relevamiento Aéreo de Trazas, Topología, Inspección (Drone)	Mendoza	24	1,43
CU - TI - 060	Notebook Industriales para Mantenimiento Técnico en campo	Notebook Industriales para Mantenimiento Técnico en campo	Mendoza	24	1,59
CU - TI - 061	Tele-presencia (video-conferencia) y Tele trabajo empleados y contratistas	Tele-presencia (video-conferencia) y Tele trabajo para empleados y contratistas	Mendoza	36	1,91
CU - TI - 062	Recambio Equipos de Redes	Recambio Equipos de Redes	Mendoza	48	1,89
CU - TI - 063	Recambio Equipo Video Conferencia	Recambio Equipo Video Conferencia	Mendoza	24	1,27
CU - TI - 064	Recambio Central Telefónica	Recambio Central Telefónica	Mendoza	12	0,67
CU - TI - 065	Recambio Teléfonos, Fax, Inalámbricos	Recambio Teléfonos, Fax, Inalámbricos	Mendoza	48	0,29
CU - TI - 067	SCADA	Hardware Scada	Mendoza	24	1,69
Cu-DF_SG-001	Renovación de vehículos utilitarios por puntaje	Cambio de Vehículos usados por OK.	Varios Cuyana	60	23,00
Cu-DF_SG-002	Adquisición de vehículos utilitarios nueva necesidad	Adquisición de vehículos utilitarios nueva necesidad	Varios Cuyana	12	2,09
Cu-DF_SG-003	Renovación de vehículos no utilitarios por puntaje	Cambio de Vehículos usados por OK.	Varios Cuyana	60	2,62
Cu-DF_SG-004-01	Master Plan Planta Mdza. (1ra. Etapa)	Adecuación taller SG.	Mendoza	24	0,11
Cu-DF_SG-004-02	Master Plan Planta Mdza. (1ra. Etapa)	Fabricación de una nuevo depósito para caños y medidores	Mendoza	12	0,37
Cu-DF_SG-004-03	Master Plan Planta Mdza. (1ra. Etapa)	Adecuación Almacenes	Mendoza	24	1,61
Cu-DF_SG-004-04	Master Plan Planta Mdza. (1ra. Etapa)	Refuncionalización edificio de ingeniería, Adm. Comercial, CIAC y Sistemas	Mendoza	24	5,38
Cu-DF_SG-004-05	Master Plan Planta Mdza. (1ra. Etapa)	Traslado sala de servidores y comunicaciones	Mendoza	12	1,08
Cu-DF_SG-004-06	Master Plan Planta Mdza. (1ra. Etapa)	Contrucción nuevas oficinas atención a matriculados	Mendoza	24	1,06

Código Inversión	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Cu-DF_SG-004-07	Master Plan Planta Mdza. (1ra. Etapa)	Reforma oficina de recepción	Mendoza	24	0,16
Cu-DF_SG-004-09	Master Plan Planta Mdza. (1ra. Etapa)	Nuevas cocheras de estacionamiento vehículos propios	Mendoza	24	0,86
Cu-DF_SG-004-10	Master Plan Planta Mdza. (1ra. Etapa)	Nuevo sistema Eléctrico Godoy Cruz	Mendoza	24	7,53
Cu-DF_SG-004-11	Master Plan Planta Mdza. (1ra. Etapa)	Mejora del sistema aluvional de planta Godoy Cruz	Mendoza	24	0,54
Cu-DF_SG-005-01	Master Plan Planta Mza (2da. Etapa)	Construcción edificio - Proyecto y Dirección técnica	Mendoza	24	0,59
Cu-DF_SG-005-02	Master Plan Planta Mza (2da. Etapa)	Construcción edificio - Obra Civil - Ejecución de edificio pre-moldado para 100 personas aprox con todos los servicios y mobiliario incluidos. Construcción de cocheras	Mendoza	12	4,46
Cu-DF_SG-006	Remodelación Centros Operativos	Remodelación y estandarización de Imagen Corporativa centros Operativos - Obra Civil	Varios Cuyana	24	4,89
Cu-GSSA-001	Equipamiento Prevención (medición/detección/protección)	Equipamiento Prevención (medición/detección/protección)	Varios Cuyana	36	2,15
Cu-GSSA-002	Adquisición y Renovación de Extintores	Adquisición y Renovación de Extintores	Varios Cuyana	60	0,42
Cu-GING-098	Adquisición de cromatógrafo para medición fiscal en Cuyana (excepto Malargüe)	Adquisición de cromatógrafo de gases para instalar en la Planta Godoy Cruz de la Ciudad de Mendoza, para reemplazar el equipo existente.	Mendoza	12	1,30
Cu-GING-103	Ampliación de capacidad de PRM Mendoza Norte, Las Heras. Mendoza.	Ampliación de Capacidad PRM Mendoza Norte (Pe 60/27 kg/cm²M - Ps 25 kg/cm²M. Ampliación a Q 110.000 Sm³/h.	Sistema Mendoza	12	6,82
Cu-GING-100	Ampliación de capacidad de PRI Pantanillo, Las Heras. Mendoza.	Ampliación de Capacidad PRI Pantanillo (Pe 25 kg/cm²M - Ps 19 kg/cm²M. Ampliación a Q 110.000 Sm³/h.	Sistema Mendoza	12	5,23
Monto de Inversión Comprometida					2.208,00

Con relación al tercer año regulatorio (04-2019 a 03-2020), con fecha 03/09/2019 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N.º RESOL-2019-521-APN-SGE#MHA, que resolvió diferir el ajuste semestral de los márgenes de transporte y distribución previsto a partir del 1º

de octubre de 2019, para el 1° de enero de 2020 (luego prorrogado al 1° de febrero de 2020), oportunidad en la cual se debería aplicar el valor correspondiente al índice de actualización inmediato anterior disponible.

Mediante el informe N° IF-2019-05096508-APN-GD#ENARGAS de fecha 25 de enero de 2019 la Gerencia de Distribución dio por cumplido las obligaciones físicas de los proyectos que componían el PIO 2017.

Luego en el informe N° IF-2019-62181048-APN-GCER#ENARGAS del 10 de julio de 2019, la Gerencia de Control Económico Regulatorio analizó si la Distribuidora había erogado efectivamente las sumas especificadas en el Plan de Inversiones Obligatorias, previstas para el Año 1 del quinquenio 2017-2021. Y al respecto concluyó que “...los desembolsos financieros de la Licenciataria resultaron en \$296.972.921,79 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 79/100), esto refleja un desembolso menor en \$2.936.882,80 comparándolo con el nuevo monto comprometido anual de \$299.909.804,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO), de lo cual surge que los mismos no han alcanzado el monto comprometido de inversión obligatoria para el Año I de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones ENARGAS N° I-4360/17 y N° 308/18, teniendo en cuenta el primer ajuste por IPIM, según RESFC-2018-197-APN-DIRECTORIO #ENARGAS”.

En función de todo lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Asuntos Legales de ENARGAS en su dictamen legal N° IF-2019-64383738-APN-GAL#ENARGAS del 16 de Julio de 2019, concluyó que: “En virtud de lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente entiende que, de compartir este criterio los Sres. Directores, debería imputarse a DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. en los términos del Capítulo X de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución por el incumplimiento de su obligación de erogar las sumas determinadas en su Plan de Inversiones Obligatorias (Año I), según lo previsto en el Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4360/17 (y su correspondiente actualización), y en el Punto 5.1. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución.”

Finalmente, para Año I, el 18 de febrero de 2020, mediante informe N° IF-2020-11059882-APN-GCER#ENARGAS se desestimó el descargo de Cuyana y se concluyó que “...no ha logrado revertir el incumplimiento exteriorizado oportunamente mediante el IF-2019-62181048-APN-GCER#ENARGAS, que dio origen a la imputación según conclusión del Dictamen Jurídico Firma Conjunta IF-2019-64383738-APN-GAL#ENARGAS.”

Con respecto al Año II, a través del informe N° IF-2019-106349396-APN-GD#ENARGAS de fecha 29 de noviembre de 2019 la Gerencia de Distribución entendió que se habían registrado retrasos en 22 de los 119 proyectos que formaban parte de las obligaciones físicas que componían el PIO 2018, siendo el avance físico global ponderado del PIO 2018 de un 95%.

La imputación fue cursada mediante Nota NO-2020-01395955-APN-DIRECTORIO #ENARGAS el 7 de enero de 2020.

El 21 de febrero de 2020 se ratificó el incumplimiento en la obligación “de hacer” del PIO 2018, mediante Informe N° IF-2020-12057474-APN-GD#ENARGAS, en donde luego de analizar el descargo presentado por Cuyana el 24 de enero de 2020 a través del IF-2020-05362066-APN-SD#ENARGAS, se exigió a la Distribuidora que alcance y certifique el

compromiso físico de aquellos proyectos retrasados enunciados en el Informe IF-2019-106349396-APN-GD#ENARGAS.

Por su parte, la Gerencia de Control Económico Regulatorio(GCER), en su informe N° IF-2019-111007106-APN-GCER#ENARGAS DEL 17 de diciembre de 2019, en el cual analizó si la Licenciataria había erogado el monto obligatorio especificado en el Plan de Inversiones Obligatorias previsto para el Año II, concluyó que “ *la Distribuidora ha desembolsado un monto mayor al comprometido para AÑO II...*”

Años 2020 – 2023 - Intervención en el marco de la Ley 27.541

En el marco de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y del Decreto N.º 278/2020 que dispuso la intervención del ENARGAS, se modificó el enfoque del control sobre los planes de inversión y se llevaron a cabo procesos de auditorías respecto a lo actuado durante los tres (3) primeros años regulatorios del quinquenio 2017-2021.

Con fecha 06/11/2020 se dictó la Resolución RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, la cual en sus considerandos indicó que “*...Que, en tal contexto, a tenor de lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N.º 27.541, mediante Decreto N.º 278/2020 (B.O. 17/03/2020) se dispuso la intervención del ENARGAS en el marco de la emergencia, por el lapso allí determinado, asignando mediante el Artículo 4º funciones específicas al Interventor a quien se le encomendó, además de las funciones de gobierno y administración establecidas en la Ley N.º 24.076, aquellas asignadas en el citado Decreto, que sean necesarias para llevar a cabo todas las acciones conducentes a la realización de los objetivos previstos en el Artículo 5º de la Ley N.º 27.541 que, en particular, mediante tal norma, se estableció expresamente en su Artículo 5º, el deber en cabeza de la Intervención de “realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evalúe los aspectos regulados por la Ley N.º 27.541 en materia energética. En caso de detectarse alguna anomalía, el Interventor deberá informar al PODER EJECUTIVO NACIONAL, los resultados de la misma, así como toda circunstancia que considere relevante, aportándose la totalidad de la información de base y/o documentos respectivos correspondientes, proponiendo las acciones y medidas que en cada caso estime corresponda adoptar”.*

Mediante la RESOL-2020-80-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, con fecha 09/06/2020 la Intervención del Organismo Regulator ordenó crear la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN - LEY N.º 27.541 Y DECRETO N.º 278/2020 (en adelante la COMISIÓN), estableciéndole deberes y atribuciones vinculadas con el objeto de coordinar, centralizar e intervenir en el desarrollo de los trabajos, revisiones, auditorías y demás acciones de las referidas tareas encomendadas al Interventor por el PEN y, de ese modo, contribuir a cumplimentar las mandas previstas en el citado Artículo 5º del Decreto N.º 278/2020.

Atento a ello, se estableció que, a los efectos del cumplimiento de sus tareas, la COMISIÓN podría requerir por escrito expedientes, informes técnicos y todo otro material de trabajo que fuere necesario, para llevar adelante las funciones de evaluación asignadas, como asimismo solicitar la colaboración de las distintas Gerencias que integran el ENARGAS.

Según el Informe Intergerencial N.º IF-2020-74539701-APN-GTIC#ENARGAS, las Gerencias técnicas correspondientes consideraron necesario, a los fines de efectuar un minucioso ejercicio de las obligaciones de contralor establecidas en el Decreto N.º 278/2020, el requerimiento de información detallada sobre los proyectos y subproyectos correspondientes

a los Planes de Inversiones Obligatorias aprobados en la RTI, para lo cual consideraron imprescindible la aprobación de una Adenda al Protocolo según RESOL-2021-140-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Dicha Adenda contempló la apertura de las órdenes de compra y órdenes de pago rendidas por las Licenciatarias en los años regulatorios, correspondientes a los Planes de Inversiones Obligatorias presentados por las mismas, respecto al quinquenio 2017-2021, debiéndose informar únicamente aquellas órdenes de compra que hubieran tenido pagos asociados. Asimismo, este instrumento previó el requerimiento de documentación técnica y comercial que permitió efectuar los controles de consistencia sobre la información previamente presentada. En tal sentido, la información recibida oportunamente sobre identificaciones de proyectos, sub-proyectos, órdenes de compra y órdenes de pago, se utilizó como base para la recepción de datos del requerimiento informativo.

Sobre la información previamente citada, y en función de sus respectivas incumbencias, trabajaron las Gerencias de Desempeño y Economía (GDyE) -a cuyo cargo estaban las funciones que desde 2009 realizaba la Gerencia de Control Económico Regulatorio (GCER)-, de Distribución (GD) y de Tecnologías de la Información y Comunicación (GTIC).

En lo que atañe al Año I, mediante el Informe N° IF-2023-132315515-APN#GTIC del 06 de noviembre de 2023, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones indicó *“...Teniendo en consideración que no han variado las circunstancias y valoraciones que dieron origen al Informe Técnico IF-2018-36590634-APN-DTI#ENARGAS en el cual se informaron los cumplimientos de los compromisos físicos relacionados a las inversiones, se ratifican los mismos, en todos sus términos, respecto del análisis efectuado y las conclusiones arribadas”*.

La entonces Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular elaboró el Informe N° IF-2023-138770527-APN-GDYGNV#ENARGAS del 22 de noviembre de 2023.

En el mismo concluyó *“...Teniendo en consideración que no han variado las circunstancias y argumentos que determinaron se tenga por cumplida por DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. la obligación física relacionada con las inversiones obligatorias comprendidas en el PIO 2017, se ratifica lo concluido en el Informe Técnico N° IF-2019-05096508-APN-GD#ENARGAS en todos sus términos.”*

Finalmente la Gerencia de Desempeño y Economía mediante su Informe N° IF-2023-141477470-APN-GDYE#ENARGAS del 28 de noviembre de 2023 concluyó que: *“Teniendo en cuenta las conclusiones arribadas en el Informe N.º IF-2023-102526537-APN-GDYE#ENARGAS del 01/09/2023, se ratifica que el monto erogado por la Prestadora para el Año I (04/2017 a 03/2018) asciende a \$ 296.972.921,52 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VIENTIUNO CON 52/100), como fuera expresado en el Informe N.º IF-2019-15308110-APN-GCER#ENARGAS del 14/03/2019”*. Además, agregó que: *“Cabe mencionar que el monto anual comprometido ajustado por IPIM establecido en la Resolución N.º RESFC-2018-197-APN-DIRECTORIO#ENARGAS asciende a \$ 299.909.804 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO), por lo que el monto erogado para el AÑO I es inferior al establecido en \$ 2.936.882,80 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100).”*

El 7 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asuntos Legales y en función de lo expuesto en los Informes Técnicos N° IF-2023-132315515-APN#GTIC#ENARGAS, IF-2023-138770527-APN-GDYGNV#ENARGAS y N° IF-2023-141477470-APN-GDYE#ENARGAS, emitió Dictamen Jurídico N° IF-2023-146459959-APN-GAL#ENARGAS entendiendo que, *“en el marco de su competencia funcional limitada al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos, no existe óbice jurídico que impida sancionar a DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. en los términos del Capítulo X “Régimen de Penalidades” de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución por el incumplimiento de su obligación de gastar, proyectos e inversiones determinadas en su Plan de Inversiones Obligatorias (Año I), según lo previsto en el Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4360/17, y en el Punto 5.1. de las mencionadas Reglas Básicas de la Licencia de Distribución; considerando las normas aplicables al respecto al consumarse los incumplimientos.”* En lo que atañe al Año II, con fecha 7 de diciembre de 2023 mediante el Informe IF-2023-146276514-APN-GDYE#ENARGAS, la Gerencia de Desempeño y Economía ratificó el cumplimiento de la obligación “de gastar” de Cuyana, por cuanto el monto erogado superó el monto obligatorio correspondiente al período de inversión.

Con fecha 24 de febrero de 2025, mediante el Actuación N.º IF-2025-19931743-APN-GD#ENARGAS, la Gerencia de Distribución ratificó lo señalado en los Informes IF#2023-145255210-APN-GDYGNV#ENARGAS e IF-2023-152080428-APN-GDYGNV#ENARGAS, concluyendo *“... Asimismo, tal lo comunicado por la Distribuidora, se informa que los proyectos identificados como CU-GO&M-035_0 - Medidores Industriales y UCV nuevas; CU-ING-039_0 - Ampliación PRM San Juan. Pocito - San Juan -2da Etapa; CU-ING-062_0 - Construcción Gasod. La Dormida. Mza. 1º Etapa y CU-GO&M-029_0 - Instrumentación de PCMN; no se encuentran finalizados a la fecha.”*

En el informe N°IF-2023-152080428-APN-GDYGNV#ENARGAS de fecha 22 de diciembre de 2023, se había manifestado que *“...en base a lo manifestado en los Informes Técnicos emitidos en su oportunidad, los incumplimientos de la obligación “de hacer” en los proyectos de inversión por los cuales se observó que el compromiso físico asumido no fue alcanzado dentro del AÑO II, representaron desvíos parciales para cada proyecto de inversión y marginales sobre el cumplimiento global del periodo, no valorándose que la falta cometido haya sido de relevancia en función a sus características técnicas, no viéndose afectada por ello la normal prestación del servicio.”*

NORMATIVA RÉGIMEN TRIBUTARIO Y FACTURACIÓN

I- MARCO NORMATIVO

El régimen tributario y de facturación de las Licenciatarias de Distribución encuentra su marco normativo en lo establecido por la Ley N° 24.076 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1738/92 y las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) aprobadas por Decreto N° 2255/92. Estas normas fueron ampliadas por las siguientes:

- Resolución ENARGAS N° 60/94: se establecen las bases de las obligaciones informativas en lo referente a la materia impositiva y contable a presentar anualmente al ENARGAS por parte de las empresas Licenciatarias; artículo 2º (Nota a los Estados Contables); artículo 4º (Detalle de la información impositiva de acuerdo con los

lineamientos del ANEXO III a) y artículo 5° (presentación de la Declaración Jurada Anual de los Ingresos Brutos (DDJJ IIBB) de acuerdo con los lineamientos establecidos en ANEXO III (b).

- Resolución ENARGAS N° 658/98: establece la obligación de facturar por separado el componente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la leyenda “Incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos”.
- Resolución ENARGAS N°1976/00: esta resolución vino a perfeccionar la Resolución ENARGAS N° 60/94. Por el art. 2 Inc. b – Anexo VIII se establece la obligatoriedad de presentar ante esta Autoridad Regulatoria un detalle informativo del régimen tributario aplicable a la actividad al 31 de diciembre de cada año siguiendo los lineamientos definidos en el ANEXO VIII de la Resolución, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre de ejercicio. De la misma manera deberán informar las variaciones ocurridas a dicho régimen dentro de los quince (15) días de producidas las mismas. Por el art. 2 Inc. f deberán presentar copia de la Declaración Jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de vencimiento general para la presentación de la misma por parte de los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral; por el Inc. g copia de la Declaración Jurada anual del Impuesto a las Ganancias, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de vencimiento general para la presentación de la misma, acompañada con un detalle analítico conteniendo las partidas de conciliación entre el resultado que surge de los Estados Contables y el Resultado Impositivo declarado; y por el Inc. h copia de las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado.
- Resolución ENARGAS N° 2700/02: autoriza la incorporación en la factura de gas del mayor costo derivado del Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente - Ley 25.413.
- Resolución ENARGAS N° 596/09: aprueba la modificación de la estructura orgánica del ENARGAS y se da el marco normativo pertinente para la creación de la Gerencia de Control Económico Regulatoria (GCER), dándole así un mayor alcance a los controles por parte de este Organismo en relación con el Régimen Tributario Impositivo a observar por las Licenciatarias.
- Resolución ENARGAS N° 4465/17: establece la obligación de facturar por separado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre Gas Retenido de Transporte.
- Resolución ENARGAS N° 4530/17; 6/18; 735/23: aprueban la Metodología para la inclusión en la factura del Servicio Público de Distribución de Gas por Redes de tributos locales.

II- **ACCIONES DE CONTROL**

A partir de la creación de la Gerencia de Control Económico Regulatorio (GCER), el alcance, la calidad y la cuantía de los controles de las obligaciones tributarias y de facturación fueron adecuándose. En ese contexto, a Distribuidora de Gas Cuyana S.A.se le han realizado controles sobre los siguientes aspectos:

- Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios
- Incidencia Impositiva – Ingresos Brutos
- Facturación de Tasas y Cargos
- Cumplimiento depósito Decreto N° 959/04 TF-125 y TF 147
- Facturación de Entidades de Bien Público.
- Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional.
- Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos.
- Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios.
- Control Facturación Unbundling
- DDJJ GLP
- Régimen de Compre Trabajo Argentino
- Cargo Decreto N° 2067/08
- Cargo Fideicomiso Gas I
- Cargo Especifico II
- Gasoducto Cordillerano
- Readecuación Tarifaria
- Obras Fideicomisos
- Verificación de Seguimiento de Órdenes de Compra
- Programa de Uso Racional de la Energía (P.U.R.E.).

Entre las competencias de la GCER se encuentra la planificación y ejecución de auditorías de campo, auditorías administrativas con el requerimiento de pedido del envío de información específica y pertinente, así como también las verificaciones de cumplimiento y fiscalizaciones de las mismas. Con el desarrollo de la Plataforma S.A.R.I. (Sistema Automático de Remisión de Información) se pudo ampliar el grado de detalle, la calidad de la información, con sus validaciones preliminares. En los casos en que se detectaron apartamientos de la normativa durante estas auditorías, se implementaron medidas correctivas y su posterior seguimiento. Todas estas acciones han contribuido a establecer una extensa red de controles sobre el cumplimiento de las obligaciones de los agentes regulados. Los procedimientos de auditorías, fiscalización y control implementados han permitido que las Licenciatarias tomaran acciones correctivas para regularizar y mejorar sus procedimientos.

Atento a ello, respecto de Distribuidora de Gas Cuyana S.A, se han desarrollado para cada año los siguientes procedimientos de control.

Para el año 2009

Asunto	Periodo	N° Exp.
DDJJ ANEXO III RES. ENRG N° I/451 - FONDO FIDUCIARIO LEY 26020	sep-08	
DDJJ ANEXO III RES. ENRG N° I/451 - FONDO FIDUCIARIO LEY 26020	oct-08	
DDJJ ANEXO III RES. ENRG N° I/451 - FONDO FIDUCIARIO LEY 26020	nov-08	

CFG I	Sem. I/08	
CE II	07/08 a 12/08	
CFG I	07/08 a 12/08	
Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales y/o Comunales - Año 2008-	2008	14778
AUDITORÍA RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN CARGOS ADICIONALES E INCENTIVOS - PURE 2008	Jul/08 a Feb/09	14871
Auditoría Compra de Gas	Mar-08 a Ago-08	
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	feb-09	14444
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	mar-09	14444
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	abr-09	14444
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	may-09	14444
Informe Auditoria Cargo 2067- Res. 730		14444
Auditoría Cargo Fideicomiso Gas I	Ene/09 a Mar/09	10107
Auditoría Cargo Específico II	Ene/09 a Mar/09	12147
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jun-09	
Informe Auditoría Fondo Compensador año 2008	Ene08/Dic08	14922
Segmentación		
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jul-09	14444
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	ago-09	14444
Informe de verificación Resolución I828	Jun-09 / Jul-09	14444
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	sep-09	14.444
Informe de Segmentación	Nov/08 / Julio 09	13991
Auditoria Cargo Específico Gas II	Abr-09 / Jun-09	12147
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	oct-09	14444
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	nov-09	14444

Informe Breve CE II	Abr-09 / Jun-09	12147
---------------------	-----------------	-------

Para el año 2010

Asunto	Periodo	Nº Exp.
Auditoria de Subsidio Patagónico año 2008	2008	15.182
Segmentación de residenciales, consorcios y SGP	Julio, Agosto. Y Sept/09	13.991
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	dic-09	14.444
Cargo Fideicomiso Gas I	Julio a Diciembre 2009	10.136
Cargo Específico Gas II	Julio a Diciembre 2009	12.306
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	ene-10	14.444
Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales y/o Comunales - Año 2008- informe complementario -	2008	14.778
Compre Trabajo Argentino	Año 2008	14.828
I/477 - Verificación cumplimiento art 4º y 5º		11.722
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	feb-10	14.444
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	mar-10	14.444
Informe de Verificación. CFG I – SDB	abr-10	14.115
Informe de Verificación. CE II - SDB	abr-10	14.115
Compra de Gas	Sep-08 a Jul-09	15.828
Informe de Verificación. CFG I – SDB	may-10	14.115
Informe de Verificación. CE II - SDB	may-10	14.115
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	abr-10	14.444
Cargo Fideicomiso Gas I	Abr/09 a Dic/09	10.107
Cargo Específico Gas II	Jul/09 a Dic/09	12.147
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	may-10	14.444
Informe de Verificación. CFG I – SDB	jun-10	14.115
Informe de Verificación. CE II - SDB	jun-10	14.115
Informe de Verificación Tarifas Retroactivas Usuarios "R"	09/2008 a 02/2009	14.205
Informe de verificación. Resolución I 1179	may-10	14.444
Informe de verificación Resolución I828	Final	14.444
Informe de Verificación Res. 10/93--44/94	2007	15.246
Informe de Fiscalización Res. 1179		14.444
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jun-10	14.444
Informe de Fiscalización Anual Programa P.U.R.E. 2008	PURE PROGRAMA 2008	16.232
Informe Breve CFG I	Abr/09 a Dic/09	10.107
Informe Breve CE II	Jul/09 a Dic/09	12.147
Informe de Verificación. CFG I – SDB	jul-10	14.115

Informe de Verificación. CE II - SDB	jul-10	14.115
Informe Auditoria de monitoreo de costos	Julio 2008/ Enero 2010	16.242
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jul-10	14.444
Informe de Verificación. CFG I – SDB	ago-10	14.115
Informe de Verificación. CE II - SDB	ago-10	14.115
Informe de Segmentación Res I/409 e I/630	may-10	13.991
Auditoría Cargo Específico Gas II	Enero/10 a Junio/10	12.147
Auditoría Cargo Fideicomiso Gas I	Enero/10 a Junio/10	10.107
Informe de Fiscalización Ajuste Tarifario Usuarios "R" y Consorcios	Sept/2008 a Junio/2009	14.205
Informe de Verificación Cargo 2067/08	ago-10	14.444
Informe de Verificación. CFG I – SDB	sep-10	14.115
Informe de Verificación. CE II - SDB	sep-10	14.115
Informe de Segmentación y Categorización ("R", "C" y "SGP") y Validación de Bases de Datos.	Oct., nov. Y Dic/2009	13.991
Informe de Verificación Cargo 2067/08	sep-10	14.444
Fondo Compensador	2009	16.250
Contraprestaciones	Año 2007	16.269
Informe de verificación Cargo 2067/08	oct-10	14.444
Informe de Verificación. CFG I	nov-10	16.776
Informe de Verificación. CE II	nov-10	16.776
Informe de Seguimiento fiscalización de retroactivos	Sept/2008 a Junio/2009	14.205
Régimen Compre Trabajo Argentino	2009	16.336
Informe Verificación Cargo 2067/08	nov-10	14.444
Informe de Verificación. CFG I	dic-10	16.776
Informe de Verificación. CE II	dic-10	16.776

Para el año 2011

Asunto	Período	Nº Exp.
Deuda PURE 2004-2007	2004-2007	17.281
PURE 2008	2008	17.291
Cargo 2067/08	may-11	17.300
Tasas y Cargos	Ene-09 a Sep-10	16.962
Cargo 2067/08	jun-11	17.300
Compre Trabajo Argentino	2010	17.445
Fondo Compensador	2010	17.694
MMC	Base 07/08, Años 2009 Y 2010	16.037
Cargo 2067/08	jul-11	17.300
Cargo 2067/08	ago-11	17.300
Cargo 2067/08 - Res I/1707/11	2011	17.300

Impuesto a los Débitos y Créditos	2009-2010	16.524
Cargo 2067/08	sep-11	17.300
Cargo 2067/08	oct-11	17.300
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	jul-09	16.037
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-10	17.300
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-10	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	dic-10	17.105
SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2009	16.900
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-11	17.300
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-11	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	ene-11	17.105
SEGMENTACION	ene-11	17.123
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-11	17.300
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-11	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	feb-11	17.105
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	2009 y 2010	16.037
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-11	17.300
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-11	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	mar-11	17.105
SEGMENTACION	feb-11	17.123
P.U.R.E. 2008 CONSOLIDACION CON SDB	2008	17.291
TASAS Y CARGOS	Ene09 a Sep10	16.962
P.U.R.E. 2004/2007	2004-2007	17.281
SEGMENTACION – TARIFAS	ene-11	17.123
SEGMENTACION – TARIFAS	feb-11	17.123
SEGMENTACION – TARIFAS	mar-11	17.123
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-11	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	abr-11	17.105
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-11	17.300
SEGMENTACION – TARIFAS	2010	14.205
CFG I	Jul-10 a Dic-10	17.090
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Rta. Nota 2895	16.037
SARI - VERIFICACION CFG I	may-11	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	may-11	17.105
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-11	17.300
CE II	Jul-10 a Dic-10	17.105
SEGMENTACION – TARIFAS	abr-11	17.123
SEGMENTACION – TARIFAS	may-11	17.123
SEGMENTACION – TARIFAS	Ene-10 a Feb-11	17.123
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-11	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	jun-11	17.105
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-11	17.300
FONDO COMPENSADOR	Año 2010	17.694
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2010	17.445
SEGMENTACION – TARIFAS	Año 2010	14.205
SEGMENTACION – TARIFAS	Abril y Mayo /11	17.123
SEGMENTACION	abr-11	17.123
SEGMENTACION	may-11	17.123

SEGMENTACION	jun-11	17.123
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-11	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	jul-11	17.105
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-11	17.300
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	Año 2009 y 2010	16.524
SEGMENTACION – TARIFAS	jun-11	17.123
SEGMENTACION – TARIFAS	jul-11	17.123
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-11	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	ago-11	17.105
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-11	17.300
CD 2067 - RESOLUCION 1707/11	Año 2011	17.300
SEGMENTACION – TARIFAS	ago-11	17.123
SEGMENTACION	jul-11	17.123
SEGMENTACION	ago-11	17.123
SEGMENTACION	sep-11	17.123
SEGMENTACION – TARIFAS	sep-11	17.123
CATEGORIZACION - I/694/09	enero a septiembre de 2011	17.123
SEGMENTACION	ABR-JUN 2011	17.123
SARI - VERIFICACION CFG I	set-11	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	set-11	17.090
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	set-11	17.300
SUBSIDIO PATAGONICO	AÑO 2010	18.187
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-11	17.090
SARI - VERIFICACION Cargo 2067	oct-11	17.300
SARI - VERIFICACION CE II	oct-11	17.105
SEGMENTACION – TARIFAS	oct-11	17.123
SEGMENTACION	oct-11	17.123
CATEGORIZACION - I/694/09	oct-11	17.123
SEGMENTACION – TARIFAS	Junio-Agosto	17.123
SEGMENTACION	Julio a Sept. 2011	17.123
CFG I	Complementario Jul a Dic/10	17.090
CE II	Complementario Jul a Dic/10	17.105
SEGMENTACION – TARIFAS	nov-11	17.123
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-11	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	nov-11	17.105
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-11	17.300

Para el año 2012

Asunto	Período	Nº Exp.
SEGMENTACION I/409/08	nov-11	17.123
SEGMENTACION SGP I/694/09	nov-11	17.123
CONTRAPRESTACIONES	Año 2007	16.269

CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	dic-11	18.785
CONTROL TARIFARIO	Sept-Nov/11	17.123
SEGMENTACION SGP I/694/09	dic-11	17.123
SEGMENTACION I/409/08	dic-11	17.123
CONTROL TARIFARIO	dic-11	17.123
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-11	17.090
SARI - VERIFICACION CE II	dic-11	17.105
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-11	17.300
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	ene-12	18.746
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-12	18.764
SEGMENTACION I/409/08	ene-12	18.804
SEGMENTACION SGP I/694/09	ene-12	18.804
SEGMENTACION I/409/08	Oct - Dic 11	17.123
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	feb-12	18.746
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-12	18.764
CONTROL TARIFARIO	ene-12	18.804
DDJJ PRODUCTORES	ene-12	18.828
CONTROL TARIFARIO	feb-12	18.804
SEGMENTACION I/409/08	feb-12	18.804
SEGMENTACION SGP I/694/09	feb-12	18.804
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Julio/08-Julio/10	16.037
CONTROL TARIFARIO	mar-12	18.804
SEGMENTACION I/409/08	mar-12	18.804
SEGMENTACION SGP I/694/09	mar-12	18.804
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	mar-12	18.746
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-12	18.764
CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	Dic.11-May.12	18.785
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	AÑO 2011	18.903
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	abr-12	18.746
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-12	18.764
SARI - VERIFICACION CFG I	may-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	may-12	18.746
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-12	18.764
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	jun-12	18.746
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-12	18.764
SEGMENTACION I/409/08	Abr-Jun-12	18.804
SEGMENTACION SGP I/694/09	Abr-Jun-12	18.804
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Julio08-Julio10	16.037
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-12	18.764
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	jul-12	18.746
RESOLUCION 2200/12	Año 2012	18.764
SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2011	18.978

TASAS Y CARGOS	OCT-10 A DIC-11	18.913
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ag-2012	18.764
CONTROL TARIFARIO	Abr a Jun-12	18.804
CFG I	2011	17.090
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	ago-12	18.746
SEGMENTACION SGP I/694/09	Enero-Jun-2012	18.804
CE II	2011	17.105
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Julio/08-Julio/10	16.037
SEGMENTACION I/409/08	Enero a Junio 2012	18.804
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-12	18.764
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	sep-12	18.746
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	2011	19.539
CARGO 2067	Año 2011	17.300
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-12	18.764
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	oct-12	18.746
CONTROL TARIFARIO	Dic-11 a Junio-12	18.804
RESOLUCION 2087/12	Ene-Mar 12	18.828
RESOLUCION 2087/12	Abr a Jun - 12	18.828
FONDO COMPENSADOR	Año 2011	

Para el año 2013

Asunto	Período	Nº Exp.
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-12	18.764
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	nov-12	18.746
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-12	18.764
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-12	18.733
SARI - VERIFICACION CE II	dic-12	18.746
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-12	20.839
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	Dic-12 complemt	20.839
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ene-13	20.839
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	ene-13	20.680
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-13	21.065
CONTROL TARIFARIO	Jul a Dic 12	18.804
SEGMENTACION I/409/08	Jul a Dic 12	18.804
SEGMENTACION SGP I/694/09	Jul a Dic 12	18.804
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	feb-13	20.680

SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-13	21.065
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	feb-13	20.839
SUBSIDIO PATAGONICO	2012	20.811
CARGO 2067	Ene-Nov/2011	20.596
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	mar-13	20.839
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	mar-13	20.680
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-13	21.065
RESOLUCION 2087/12	Oct a Dic12	18.828
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	abr-13	20.839
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	abr-13	20.680
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-13	21.065
SEGMENTACION I/409/08	Jul a Dic-2012	18.804
SEGMENTACION SGP I/694/09	Jul a Dic-2012	18.804
CONTROL TARIFARIO	Jul a Dic-2012	18.804
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	abr-13	20.839
SARI - FISCALIZACION CFG I	abr-13	20.668
SARI - FISCALIZACION CE II	abr-13	20.680
SARI - VERIFICACION CFG I	may-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	may-13	20.680
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-13	21.065
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	may-13	20.839
RESOLUCION 2087/12	Ene a Mar 13	20.868
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	may-13	20.839
SARI - FISCALIZACION CFG I	may-13	20.668
SARI - FISCALIZACION CE II	may-13	20.680
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jun-13	20.839
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-13	21.065
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	jun-13	20.680
CONTROL TARIFARIO	Enero a Junio de 2013	20.850
FOCE Gastos incrementales de cobranzas	AÑO 2013	20.839
SARI - FISCALIZACION CFG I	jun-13	20.668
SARI - FISCALIZACION CE II	jun-13	20.680
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	jun-13	20.839
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jul-13	20.839
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-13	21.065
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	jul-13	20.680
Financiación de Instalaciones internas	Año 2011	19.774
SEGMENTACION SGP I/694/09	1er Semestre 2013	20.850

SEGMENTACION I/409/08	1er Semestre 2013	20.850
SARI - FISCALIZACION CE II	jul-13	20.680
SARI - FISCALIZACION CFG I	jul-13	20.668
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2012	20.815
CFG I	Año 2012	18.733
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ago-13	20.839
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-13	21.065
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	ago-13	20.680
CE II	Año 2012	18.746
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	jul-13	20.839
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	sep-13	20.839
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-13	21.065
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	sep-13	20.680
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	Año 2012	21.838
FONDO COMPENSADOR	Año 2012	21.596
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	Ene-jun-13	21.065
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	ago-13	20.839
SARI - FISCALIZACION CFG I	ago-13	20.668
SARI - FISCALIZACION CE II	ago-13	20.680
RESOLUCION 2087/12	Abr a Jun 2013	20.868
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	Complemt. Rta Notas 6879 y 6881/13	20.839
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	sep-13	20.839
SARI - FISCALIZACION CFG I	sep-13	20.668
SARI - FISCALIZACION CE II	sep-13	20.680
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	oct-13	20.839
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-13	21.065
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	oct-13	20.680
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	oct-13	20.839
SARI - FISCALIZACION CFG I	oct-13	20.668
SARI - FISCALIZACION CE II	oct-13	20.680
TASAS Y CARGOS	año 2012	21.458
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-13	21.065
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	nov-13	20.680
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	nov-13	20.839

Para el año 2014

Asunto	Período	Nº Exp.
CONTROL TARIFARIO	Enero - Junio 2013	20.850
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-13	21.065
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-13	20.668
SARI - VERIFICACION CE II	dic-13	20.680
SEGMENTACION SGP I/694/09	Enero-Junio 2013	20.850
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-13	20.839
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	nov-13	20.839
SARI - FISCALIZACION CFG I	nov-13	20.668
SARI - FISCALIZACION CE II	nov-13	20.680
SEGMENTACION I/409/08	Ene-Jun 2013	20.850
SARI - FISCALIZACION CFG I	dic-13	20.668
SARI - FISCALIZACION CE II	dic-13	20.680
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	dic-13	20.839
RESOLUCION 2087/12	Jul a Sept-13	20.868
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-14	23.008
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-14	22.948
SARI - VERIFICACION CE II	ene-14	22.960
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	Jun-13 Complemt	20.839
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	Jul-13 Complemt	20.839
INTERESES POR MORA FACTURADOS	Ene a Oct 2013	20.850
SEGMENTACION I/409/08	ene-14	23.152
SEGMENTACION SGP I/694/09	ene-14	23.152
SEGMENTACION I/409/08	julio/13 - diciembre/13	20.850
SEGMENTACION SGP I/694/09	julio/13 - diciembre/13	20.850
CONTROL TARIFARIO	julio/13 - diciembre/13	20.850
RESOLUCION 2087/12	oct a dic 2013	20.868
CONTROL TARIFARIO	ene-14	23.152
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ene-14	23.160
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-14	22.948
SARI - VERIFICACION CE II	feb-14	22.960
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	feb-14	23.160
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-14	23.008
CE II	ene-14	22.960
CONTROL TARIFARIO	feb-14	23.152
SEGMENTACION I/409/08	feb-14	23.152
SEGMENTACION SGP I/694/09	feb-14	23.152
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-14	22.948
SARI - VERIFICACION CE II	mar-14	22.960
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-14	23.008

SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	mar-14	23.160
SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2013	23.046
SEGMENTACION I/409/08	mar-14	23.152
SEGMENTACION SGP I/694/09	mar-14	23.152
CONTROL TARIFARIO	mar-14	23.152
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-14	22.948
SARI - VERIFICACION CE II	abr-14	22.960
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	abr-14	23.160
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-14	23.008
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.012
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.011
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.948
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.008
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.007
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.021
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.288
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.016
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.018
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.019
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.029
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.030
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.068
SARI - VERIFICACION CFG I	may-14	22.948
SARI - VERIFICACION CE II	may-14	22.960
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-14	23.008
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	may-14	23.160
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	abr-14	23.129
F.O.C.E. GAS	may-14	24.068
F.O.C.E. GAS	may-14	24.032
F.O.C.E. GAS	may-14	24.558
F.O.C.E. GAS	may-14	24.015
F.O.C.E. GAS	may-14	24.008
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.013
F.O.C.E. GAS	may-14	24.289
F.O.C.E. GAS	may-14	24.017
F.O.C.E. GAS	may-14	24.072
F.O.C.E. GAS	may-14	24.021
F.O.C.E. GAS	may-14	24.019
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.020
F.O.C.E. GAS	may-14	24.069
F.O.C.E. GAS	may-14	24.029
F.O.C.E. GAS	may-14	24.030

F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.031
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.022
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.026
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.071
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.027
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.174
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.027
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.070
F.O.C.E. GAS	may-14	24.007
F.O.C.E. GAS	may-14	24.165
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.032
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.028
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.069
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.026
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.015
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.019
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.017
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.071
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.068
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.070
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.288
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.072
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.717
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.716
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.714
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.153
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-14	22.948
SARI - VERIFICACION CE II	jun-14	22.960
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-14	23.008
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jun-14	23.160
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	año 2012	21.838
Financiaciones 412 - 824 -1648	Año 2012	19.774
F.O.C.E. GAS	enero a junio 2014	24.031
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	may-14	23.129
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	jun-14	23.129
F.O.C.E. GAS	Jun a Jul-2014	24.428
F.O.C.E. GAS	Jun a Jul-2014	24.483
F.O.C.E. GAS	Jun a Jul-2014	24.290
F.O.C.E. GAS	Jun a Jul-2014	24.291
F.O.C.E. GAS	Jun a Jul-2014	24.721
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.017
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.423

F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.012
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.070
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.026
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.069
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.007
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.032
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.715
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.722
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.025
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.024
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.072
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.015
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.027
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.028
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.558
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.037
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-14	22.948
SARI - VERIFICACION CE II	jul-14	22.960
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-14	23.008
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jul-14	23.160
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	jul-14	23.129
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.895
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.019
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.910
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.908
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.900
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.720
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.725
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.896
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.423
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.018
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.425
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.892
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.031
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.718
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.482
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.427
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.028
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.288
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.015
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.036
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.068

F.O.C.E. GAS	ago-14	24.030
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.029
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.291
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.032
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.072
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.070
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2013	23.060
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.026
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.017
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.007
FOCE Gastos incrementales de cobranzas	Año 2013	20.839
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-14	22.948
SARI - VERIFICACION CE II	ago-14	22.960
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-14	23.008
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ago-14	23.160
CONTROL TARIFARIO	En-Jun/13 NOTA 6903	20.850
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.037
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	ago-14	23.127
FONDO COMPENSADOR	Año 2013	23.489
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.900
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.720
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.007
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.028
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.017
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.032
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.270
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.069
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.715
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.725
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.023
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.483
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.422
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.019
F.O.C.E. GAS	ENERO A SEPTIEMBRE	24.724
F.O.C.E. GAS	ENERO A SEPTIEMBRE	24.727
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.072
F.O.C.E. GAS	ENERO A SEPTIEMBRE	24.901
F.O.C.E. GAS	ENERO A SEPTIEMBRE	24.894
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.070

F.O.C.E. GAS	sep-14	24.027
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.068
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.030
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.030
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.031
F.O.C.E. GAS	ENERO A ABRIL	24.016
F.O.C.E. GAS	AGOSTO A SEPTIEMBRE	24.558
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-14	22.948
SARI - VERIFICACION CE II	sep-14	22.960
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-14	23.008
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	sep-14	23.160
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	sep-14	23.127
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.908
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.481
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.426
F.O.C.E. GAS	SEP A OCT/14	25.206
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.714
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.900
F.O.C.E. GAS	SEP A OCT/14	25.200
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.031
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.716
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.894
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.909
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.427
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.427
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.466
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.465
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.029
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.910
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.017
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.717
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.896
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.070
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.720
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.068
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.203
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.201
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.030
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.483
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.725
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.291
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.458

F.O.C.E. GAS	oct-14	24.032
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.069
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.023
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.007
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.013
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.015
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.442
F.O.C.E. GAS	ENERO A SEPTIEMBRE	24.901
F.O.C.E. GAS	ENERO A SEPTIEMBRE	24.902
F.O.C.E. GAS	ENERO A SEPTIEMBRE	24.904
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	oct-14	23.129

Para el año 2015

Asunto	Período	Nº Exp.
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.909
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.018
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.017
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.720
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.007
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	25.738
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.893
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.717
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.069
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.900
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.030
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.015
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.029
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.903
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	25.507
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.068
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.714
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.896
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.070
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.716
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.032
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	25.357
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.910
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	25.202
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	25.023

F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.031
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.726
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	25.356
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	25.208
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	25.739
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.896
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	25.508
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	nov-14	24.018
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	25.355
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.894
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.910
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	25.355
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.069
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.903
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.427
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.421
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.072
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.483
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.070
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.715
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.028
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.017
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.009
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.724
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.720
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.727
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.031
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.029
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.068
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.032
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.725
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.030
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.726
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	dic-14	24.558
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	nov-14	23.129
SARI - VERIFICACION CFG I	oct a dic/14	22.948
SARI - VERIFICACION CE II	oct a dic/14	22.960
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct a dic/14	23.008
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	oct a dic/14	23.160
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2013	25.317
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.727
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.007

F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.029
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.896
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.715
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.717
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.015
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.909
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.030
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	25.355
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.722
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.910
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.894
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.721
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.714
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.724
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.031
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.724
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.072
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.032
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.017
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.716
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.483
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	25.934
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.068
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	25.931
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	25.271
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	25.933
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.895
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	25.932
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.725
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	ene-15	24.558
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	dic-14	23.129
RESOLUCION 2087/12	Año 2013	20.868
VERIFICACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Sept a Dic 2014	23.129
Cierre de Expediente	Enero a Marzo 2014	23.152
SEGMENTACION I/409/08	Julio a Dic 2013	20.850
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	mar-15	24.007
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	mar-15	24.008
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	mar-15	24.013
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	mar-15	24.016
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	mar-15	24.016
TASAS Y CARGOS	Año 2013	23.043

SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2014	26.489
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	Años 2012-2013	23.768
SEGMENTACION I/409/08	Año 2013 -Rta Nota 5274/15	20.850
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.726
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	25.271
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.032
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	25.506
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	26.351
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.030
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.031
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.908
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.427
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.717
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.892
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.068
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.725
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.727
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.910
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.072
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.069
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.714
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.028
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	24.029
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Año 2015	25.357
VERIFICACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Informe complementario Oct, Nov y Dic 2014	23.132
CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	Año 2011	17.300
TASAS Y CARGOS	Año 2013 (complementaria)	23.043
FISCALIZACION CARGO 2067	Auditoria Cargo Decreto 2067/08 Año 2012	23.731
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2014	26.076
VERIFICACION CARGO 2067	Enero a Junio 2015	26.228
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	Años 2012-2013 (complementaria)	23.768
VERIFICACION CFG I	Enero a Junio 2015	26.199
VERIFICACION CE II	Enero a Junio 2015	26.216
TASAS Y CARGOS	Año 2014	26.539

CARGO 2067	complementario	18.785
FONDO COMPENSADOR	AÑO 2014	26.411
FISCALIZACION CFG I	Año 2013	20.668
FISCALIZACION CE II	Año 2013	20.680
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.009
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.013
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.020
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.021
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.022
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.023
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.024
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.025
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.724
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.007
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.008
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.017
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.018
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.019
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.026
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.027
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.028
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.029
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.068
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.069
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.070
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.071
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.072
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.289
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.291
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.421
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.427
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.030
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.714
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.715
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.716
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.717
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.721
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.722
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.892
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.895
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.896
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.900

F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.903
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.908
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	25.355
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	25.739
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	25.931
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	25.932
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	25.933
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	25.934
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	25.357
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.032
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.012
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.015
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.483
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.719
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.720
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.725
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.726
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.727
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	24.910
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	25.023
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	25.271
F.O.C.E. GAS -Legajo de Pagos-	Cierre	25.206
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	AÑO 2014	27.119
FISCALIZACION CFG I	Año 2014	27.770
FISCALIZACION CE II	Año 2014	27.780
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	Año 2014	27.458
CARGO 2067	Año 2013	21.065
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Abr-dic- 2014	23.129

Por el año 2016

Asunto	Período	Nº Exp.
VERIFICACION CARGO 2067	Jul-Dic 2015	26.228
CARGO 2067	Res.2200/12	18.764
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Año 2015	26.238
VERIFICACION CFG I	Jul-Dic 2015	26.199
VERIFICACION CE II	Jul-Dic 2015	26.216
CARGO 2067	año 2014	28.975
SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2015	28.310
Entrega de Gas	Enero/16 a Marzo/16	

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-16	29.182
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-16	29.182
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-16	29.182
TASAS Y CARGOS	Año 2015	28.315
AUDITORIA COMERCIALIZADORAS	Año 2015	29.499
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-16	29.182
Haberes	dic-15	29.796
RTI-Gastos	Año 2015	29.796
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2015	28.299
F.O.C.E. GAS -Legajo. Pagos-	AÑO 2015	25.438
CD 2067	ENE 16 - MAR 16	28.451
Cuenta Corriente Productores	AÑO 2015	26.963
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-16	29.182
RESOLUCION 3961/16	Abril-Agosto/16	30.235
TASAS Y CARGOS	ago-16	28.315
CD 2067	AÑO 2015	29.234
RTI-Gastos	año 2015	29.796
RTI-Gastos	año 2015 y 2016	29.796
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Sept-16	29.182
Verificación Res. 2407 y 2442 (F.O.C.E. Gas)	Ene 15 a Dic 15	26.419
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2015	28.299
RTI-Gastos	Año 2015	29.796
RESOLUCION 3961/16	Sept y Oct - 16	30.235
VERIFICACION CFG I - CE II	ENE 16-JUNIO 16	28.429
VERIFICACION CFG I - CE II	ENE 16-JUNIO 16	28.441
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-16	29.182
Procedimiento Alternativo	Abr-Set 2016	28.461
F.O.C.E. GAS -Legajo. Pagos-	AÑO 2015	26.419

Para el año 2017

Asunto	Período	Nº Exp.
RTI-Gastos	Año 2015	29.796
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	nov-16	29.182
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	dic-16	29.182
Procedimiento Alternativo	04-16 A 09-16	28.461
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2015	30.402
FINANCIACIONES	Año 2015	28.375
RTI-Gastos	año 2015	29.796
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ene-17	29.182
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	feb-17	29.182
VERIFICACION CFG I	JUL 16 - DIC 16 - CI	29.936

VERIFICACION CE II	JUL 16 - DIC 16 - CII	29.946
Bonificaciones Productores de Gas	04-16 A 02-17	28.461
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	mar-17	29.182
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Cronograma	31.613
VERIFICACION CFG I	I SEM'17 - CIERRE	30.922
VERIFICACION CE II	I SEM'17 - CIERRE	30.932
AUDITORIA COMERCIALIZADORAS	Año 2016	31.397
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Año 2017	31.613
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	29.182
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Cronograma	31.613
RESOLUCION 3961/16	ABR a OCT 16 - Final	30.235
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	01/2016 A 03/2017	31.752
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Cronograma	31.613
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	31.613
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-17	29.182
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-17	31.613
Cuenta Corriente Productores	ene-17	31.332
Cuenta Corriente Productores	feb-17	31.332
Cuenta Corriente Productores	mar-17	31.332
Cuenta Corriente Productores	abr-17	31.332
Cuenta Corriente Productores	may-17	31.332
DDJJ Productores	04-2016 a 03-2017	28.461
Datos Reales 04-2016 a 03-2017	04-16 A 03-17	28.461
Bonificaciones Productores de Gas GLP	04-16 A 03-17	28.461
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria Periodo 04/17	31.613
F.O.C.E. GAS –Legajo de Pagos-		26.419
Bonificaciones Productores de Gas	mar-17	28.461
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-17	31.613
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-17	29.182
Cuenta Corriente Productores	jun-17	31.332
Compra de Gas	abr-17	31.896
Compra de Gas	may-17	31.896
Compra de Gas	jun-17	31.896
FINANCIACIONES	AÑO 2016	31.185
Cuenta Corriente Productores	jul-17	31.332
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-17	31.613
FONDO COMPENSADOR	AÑO 2015	30.422
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria Comp. 1er. Trimestre	31.613
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-17	29.182
FONDO COMPENSADOR	AÑO 2016	31.269
Cuenta Corriente Productores	ago-17	31.332
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-17	29.182

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-17	31.613
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-17	29.182
Compra de Gas	abr-17	31.896
Compra de Gas	may-17	31.896
Compra de Gas	jun-17	31.896
Compra de Gas	jul-17	31.896
Compra de Gas	ago-17	31.896
Cuenta Corriente Productores	sep-17	31.332
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	AÑO 2016	31.168
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-17	31.613
Corte de Suministro	1er semestre de 2017	32.489
TASAS Y CARGOS	AÑO 2016	31.177
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2016	31.257
Compra de Gas	jul-17	31.896
Compra de Gas	ago-17	31.896
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-17	29.182
Compra de Gas	sep-17	31.896
Cuenta Corriente Productores	oct-17	31.332
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-17	31.613
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria 2º Trimestre	31.613
Cuenta Corriente Productores – GLP	Abril-17 a Sept-17	
Cuenta Corriente Productores	nov-17	31.332
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	nov-17	31.613

Para el año 2018

RUBRO (tema)	Asunto	Período	Nº Exp.
F.O.C.E. GAS	PERÍODO 2015		26.419
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	PERÍODO 2016	cierre	29.182
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	oct-17	31.896
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	nov-17	31.896
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	PERÍODO 2016	Cierre expediente	29.182
F.O.C.E. GAS	PERÍODO 2015		26.419
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	dic-17	31.613
F.O.C.E. GAS	PERÍODO 2014	AÑO 2014 - cierre expediente	23.160

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	ene-18	31.613
F.O.C.E. GAS	PERÍODO 2013	Año 2013 (Dic-12 a Dic-13) - cierre expediente	20.839
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	dic-17	31.896
INCIDENCIA IMP. S/DEB. Y CRED. BANCARIOS	PERÍODO 2015	PERÍODO 2015	30.950
IMPUESTOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES - Tributos Locales	PERÍODO 2017	PERÍODO 2017	32.272
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	ene-18	33.899
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	01/01/2018 RECTIFICATIVA 1	33.899
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Devengamiento 11-2017	31.613
CONTROL FACTURACION	PERÍODO 2017	AÑO 2017	31.896
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Feb-18 y rect Sep/Oct/Nov/Dic-17 y Ene/Feb-18	31.613
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2017	Oct-17 a Dic-17	31.896
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	mar-18	31.613
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	oct - nov - dic 2017	31.613
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	feb-18	33.899
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	mar-18	33.899
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	ene - feb - mar 2018	31.613
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2017	AUDITORIA DE CIERRE	31.332
FINANCIACIONES INSTALACIONES INTERNAS, EXT. Y ARTEF.	PERÍODO 2017	Año 2017	33.257
OPERATORIA DISCO C/COMERCIALIZADORAS	PERÍODO 2017	Año 2017	33.544
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	PERÍODO 2017	Año 2017	33.858
ASISTENCIA ECONOMICA TRANSITORIA	PERÍODO 2017	Año 2017	31.540
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	ene-18	33.627
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	feb-18	33.627

CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	mar-18	33.627
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	abr-18	33.627
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	ene-18	33.645
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	feb-18	33.645
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	mar-18	33.645
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	abr-18	33.645
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	abr-18	33.899
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	1° trimestre 2018	33.899
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	ene-18	33.899
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	feb-18	33.899
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	mar-18	33.899
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	abr-18	33.899
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	may-18	33.899
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	2do Devengamiento_Final	31.613
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Enero a Marzo de 2018	33.645
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	abr-18	33.500
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	Mayo/Junio 2018	33.500
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	Julio-18	33.500
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Abril a junio 2018	33.645
INCIDENCIA IMP. S/DEB. Y CRED. BANCARIOS	Informe complementario	01/2016 A 03/2017	33.172
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	33.899
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	Enero a Septiembre de 2018	-
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	jul-18	33.500

RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	jul-18	33.899
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	PERIODO JUNIO 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	Periodo Enero a Mayo 2018	-
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	IF. Complementario	33.899
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Julio, Agosto y Septiembre 2018	33.645
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	Abril a Agosto 2018	33.899
CONTROL CONSISTENCIA CONTABLE	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	-
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	33.645
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	Abr-jul-18	33.500
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	sep-18	33.500
CORTE DE SUMINISTRO	PERÍODO 2016	Análisis Descargo	32.489
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	sep-18	33.899
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Mayo a Septiembre 2018	33.645
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	oct-18	33.500
IMPUESTOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES - Tributos Locales	PERÍODO 2017	abril 2017- marzo2018	
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	Enero a Agosto de 2018	
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Jul a Sep 2018	33.644
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	may-18	33.645
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	jun-18	33.645
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	jul-18	33.645
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	ago-18	33.645
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	1er Devengamiento PIO año II	33.500
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	oct-18 rectificativa	33.500
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	nov-18	33.500

Para el año 2019

Rubro	Subrubro	Motivo
Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN N° 1053 - DDA tipo de cambio	2019	Control Res 466-
Resol. SGE N° 488/19 - Diferimiento 22%	2019	Control Res 488
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control ddjj mensual oct/19
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Periodo: Noviembre 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Auditoria Semestral - 1° Semestre
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PIO 2019. Periodo Octubre 2019
DDJJ GLP	Año 2019	Control ddjj trimestral jul a sep 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ septiembre 2019
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2018	Balance Tributos Locales. Período 2018
Resol. SGE N° 148/19 - Descuento en P.I.S.T. (abril y mayo 2019)	2019	Control DDJJ abril y mayo 2019
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2018	DG. CUYANA - Impuesto a los Débitos y Créditos. Periodo 2018
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Res. 273
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PIO 2019- Periodo Septiembre 2019
Incidencia Impositiva Ingresos Brutos	Período 2016-2017	PERIODO: 2016 Y 2017
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PIO 2019 AÑO III Periodo: Septiembre 2019
Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN N° 1053 - DDA tipo de cambio	2019	DDA tipo de cambio y control asignación porcentual proveedores de gas
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe	Periodo 2018	Distribuidora de Gas Cuyana S.A - Auditoria de Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe - Año 2018
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe	Periodo 2017	Distribuidora de Gas Cuyana S.A. - Auditoria Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe Año 2017
Régimen de Compre Trabajo Argentino	Período 2018	Verificar el cumplimiento por parte de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. del Régimen de Compre Trabajo Argentino dispuesto por la Ley N° 25.551 y el Decreto PEN N° 1600/02, en las compras y/o contrataciones

		efectuadas durante el período 01/01/2018 al 31/08/2018.
Controles económicos-contables del Cargo Fijo y Variable a usuarios	Periodo Julio 2018 a Junio 2019	control consistencia contable
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2019	Diferencias diarias acumuladas
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ julio 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PIO AÑO III - Periodo Agosto 2019 (abr a jul 2019 Rectificativo)
DDJJ GLP	Año 2019	Control DDJJ Abril a junio
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ junio 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	periodo 07-2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	periodo 06-2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Periodo 05-2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	SEGUIMIENTO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS FINANCIEROS TERCER AÑO REGULATORIO - abril 2019 y cronograma año 3
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control mensual DDJJ mayo
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Segundo devengamiento (Año II)
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	AUDITORIA DESEMBOLSOS FINANCIEROS –Diciembre de 2018 a Marzo 2019.
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Rectificativas 12-2018 / 01-2019 / 03-2019
Operatoria de Distribuidoras con Comercializadoras de Gas	Período 2018	PERIODO: AÑO 2018
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	res. 273/18
Tasas y Cargos	Periodo 2018	Verificar si la facturación de tasas y cargos por servicios prestados por la DISTRIBUIDORA
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2018	Verificar el cumplimiento por parte de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. de la normativa
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Resolución 273/17
Adecuación Estructura de RRHH – RTI	RTI - Año II	RELEVAMIENTO DE ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS

Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Auditoria Resolución ENARGAS N° 273/2018 - Periodo Julio - Dic 2018 2do Semestre
DDJJ GLP	Año 2019	DDJJ GLP
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ mensual Feb-19
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	periodo 03-2019
Cuenta Corriente de Productores de Gas	Periodo 2017	Verificar que la información presentada por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. en el marco del Protocolo P
Tasas y Cargos	Periodo 2017	Verificar si la facturación de tasas y cargos por servicios prestados por DISTRIBUIDORA DE GAS
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	periodo 01-2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Período 02-2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Auditoria Agosto a Noviembre 2019
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2017	-
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2019	Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control Mensual DDJJ enero 2019
Fondo Compensador	Periodo 2017	Verificar la razonabilidad del balance de percepción y traslado del recargo artículo 75 de la Ley 25.565
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año I	Rectificativa del cronograma Año I por cambios autorizados en la Resolución 78
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2017	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en lo atinente a la conciliación de los importes abonados
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PERIODO 12-2018
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Control mensual DDJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Control mensual ddjj
DDJJ GLP	Año 2018	Control trimestral DDJJ

Para el año 2020

Rubro	Subrubro	Motivo
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2019	AUDITORIA DE IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS - PERIODO 2019

DDJJ GLP	Periodo 2020	Control DDJJ ene_jun20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ oCt20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ SEP/20
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2019	Auditoría Tributos Locales. Periodo 2019
Tasas y Cargos	Periodo 2019	Control Año 2019
Operatoria de Distribuidoras con Comercializadoras de Gas	Periodo 2019	Operatoria Comercializadores con Distribuidoras
Resol. SGE N° 488/19 - Diferimiento 22%	Periodo 2020	Control cuota 1 a 5 Res. 488/19
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	Control ddjj ago/20
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Reclasificación de monto erogado entre dos proyectos
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	AUDITORIA DESEMBOLSOS FINANCIEROS Periodo Octubre/2019 a Marzo/2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	Control DDJJ Jul/20
Control Facturación Unbundling	Periodo 2019	Control 2do. semestre 2019
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe	Periodo 2019	Auditoria 2° semestre 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Auditoria Año 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ JUN/20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273/18 - mayo 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res 273/18 - abr.20
Adecuación Estructura de RRHH – RTI	RTI - Año III	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. - RELEVAMIENTO DE ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ Mar/20
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. Plan de inversiones Obligatorias 2019. Periodo: Abr-20 Devengamiento
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. Plan de Inversiones obligatorias 2019 Periodo: Marzo 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273 feb.20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ ENERO/20

Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2019	Financiaciones e instalaciones internas
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Plan de Inversiones Obligatorias. Periodo: Febrero 2020
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2018	PERIODO: 2018
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Plan de Inversiones Obligatorias. Periodo: Enero 2020
DDJJ GLP	Año 2019	DDJJ GLP - Octubre a Diciembre 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ Diciembre/19
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe	Periodo 2019	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.- Auditoria Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe – Año 2019 – 1° Semestre
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Res. 273
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PIO 2019 Periodo Dic-2019

Para el año 2021

Rubro	Subrubro	Motivo
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ nov21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ oct21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ Sep21
DDJJ GLP	Periodo 2021	Trimestral
Control Facturación Unbundling	Periodo 2020	Anual
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Oct21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Sep21
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2020	Período 2020
Controversias Subdistribuidoras	Presentación reclamo	Controversia Subdistribuidora de ECOGAS con Cuyana y Cuyana
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Ago21
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2020	Auditoría período 01/04/2020 a 30/03/2021
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control DDJJ Ago21
Tasas y Cargos	Periodo 2020	Año 2020
Fondo Fiduciario	Período 12/2017 al 09/2020	INFORME ESPECIAL PERÍODO 12/2017 A 09/2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Jul21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control DDJJ julio21

Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	control DDJJ jun21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ jun21
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2020	Auditoría de Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios Ley 25413 - Período: 2020
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2020	Año 2019 y 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDJJ may21
DDJJ GLP	Periodo 2021	Primer Semestre 2021
DDJJ GLP	Periodo 2021	PRIMER SEMESTRE 2021
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ May21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ Abr21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Mar21
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe	Periodo 2020	Año 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDJJ Abr21
Fondo Compensador	Periodo 2017	Año 2017
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Cierre Anual 2020	DDJJ definitiva 2020
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Mar21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Feb21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Ene21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Dic20
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2020	Año 2020
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2020	Año 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDJJ FEB 21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDJJ ENE21
DDJJ GLP	Año 2019	Año 2019
DDJJ GLP	Periodo 2020	DDJJ 2do semestre 20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ DIC20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	CONTROL DDJJ NOV/20

Para el año 2022

Rubro	Subrubro	Motivo
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2021	Anual

Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ nov22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ oct22
Control Facturación Unbundling	Periodo 2021	Anual
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ
DDJJ GLP	Periodo 2022	Control mensual
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2021	Control DDA
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2021	Auditoria de Tributos Locales Resolución ENARGAS N° RESFC-2018-6-APN-DIRECTORIO#ENARGAS
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ jul22
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2021	PERIODO: 2021
Balance impuesto sobre los Ingresos Brutos R4465 Gas Retenido	Periodo 2021	PERIODO: 2021
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ Ago22
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2021	Auditoria año 2021
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ jul22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ jun22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ abr22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ may22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ jun22
DDJJ GLP	Periodo 2022	Control DDJJ
Tasas y Cargos	Periodo 2021	Auditoria anual
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ mar22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control mensual feb22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Auditoria anual
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control Mayo 22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control Abril22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control mensual mar22
DDJJ GLP	Periodo 2022	Control DDJJ ene y feb 22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ Ene22

Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ feb22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	control DDJJ ene22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control DDJJ Dic21
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2021	Auditoria anual
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2021	Control año 2021
DDJJ GLP	Periodo 2021	Control DDJJ 2do. Semestre 21 - PAA 21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Dic21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Nov21

Para el año 2023

Rubro	Subrubro	Motivo
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS N° 273/18 - Periodo 2028
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Nov
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Nov
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS N° 273/18 - Periodo 2032
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS N° 273/18 - Periodo 2032
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ oct23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ sep 23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Oct23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Sep23
Plan de Inversiones Obligatorias	Año II Ratificación/R edeterminació n de montos erogados	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO II (04- 2018 A 03/2019) DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Plan de Inversiones Obligatorias	Año I Ratificación/R edeterminació n de montos erogados	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO I (04-2017 A 03/2018) DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Período abril 2022 a marzo 2023	Periodo 01/04/2022 al 31/03/2023
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Ago23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Ago23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ JU123

Control Facturación Unbundling	Periodo 2022	Control año 2022 - EE se remite al área de tarifas de GDYE
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Período 2022	Auditoria relativa al Balance del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco de la Resolución ENRG N° 658/98 (Período 2022)
Balance impuesto sobre los Ingresos Brutos R4465 Gas Retenido	Período 2022	Auditoria relativa al Balance del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre el Gas Retenido de Transporte en el marco de la Resolución ENRG N° I-4465/17 (Período 2022)
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Período 2022	Periodo 2022
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Jul23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Jul23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ Jun23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ May23
Plan de Inversiones Obligatorias	AUDITORIA ADENDA PIO – OCOP RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2021-140-APN-DIRECTO	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO I (04-2017 a 03-2018), AÑO II (04- 2018 a 03-2019) y AÑO III (04-2019 a 03-2020) AUDITORIA ADENDA PIO – OCOP RESOL-2020- 372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2021-140-APN-DIRECTORIO#ENARGAS
Tasas y Cargos	Periodo 2022	Año 2022
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Jun23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Jun23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	May23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ mayo23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Abr23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo Cierre 2022	Anual 22
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ abr23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ mar23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Mar23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ Feb23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ abr23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ mar23

Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ ene23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ dic22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ nov 22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ feb23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ ene23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ dic22
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Feb23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ ene23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Dic22
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2022	Auditoria Anual
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2022	Auditoria Anual

CONCLUSIONES

Se eleva el análisis efectuado de la información relevada, en el marco de la solicitud efectuada por CUYANA mediante las Actuaciones N.º IF-2023-131222399-APN-SD#ENARGAS, N.º IF-2024-92002677-APN-SD#ENARGAS y N.º IF-2024-109496654-APN-SD#ENARGAS, con el alcance y en los términos de lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 24.076, modificado por el artículo 155 de la Ley N° 27.742

En función de lo expuesto, en lo referente a las cuestiones relativas a las Inversiones Obligatorias, no hay observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento normativo por parte de la Distribuidora, en cuanto a las obligaciones “de hacer” correspondientes al Año Regulatorio 1 (2017) y “de gastar” correspondientes al Año Regulatorio 2 (2018).

Respecto a la obligación “de gastar” del Año Regulatorio 1 (2017), según lo expuesto en el IF-2023-141477470-APN-GDYE#ENARGAS, ratifica lo concluido oportunamente mediante IF-2019-15308110-APN-GCER#ENARGAS, emitido por la COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES OBLIGATORIAS, en el cual expresa que el importe erogado no alcanza al importe comprometido.

En cuanto a la obligación “de hacer” del Año Regulatorio 2 (2018), se observa que el compromiso físico asumido no fue alcanzado dentro de dicho periodo, según IF-2025-19931743-APN-GD#ENARGAS, que ratificó lo señalado en los Informes IF#2023-145255210-APN-GDYGNV#ENARGAS e IF-2023-152080428-APN-GDYGNV#ENARGAS, sin perjuicio de la prosecución de los correspondientes procedimientos sancionatorios y de considerar que se trató de desvíos parciales para cada proyecto de inversión y marginales sobre el cumplimiento global del periodo, no valorándose

que la falta cometida haya sido de relevancia en función a sus características técnicas, no viéndose afectada por ello la normal prestación del servicio.

En lo referente a sus obligaciones tributarias y de facturación, no se destacan observaciones significativas que formular, teniendo en cuenta las acciones de control y sus evaluaciones. Esto se desprende del relevamiento efectuado sobre las presentaciones realizadas por la Distribuidora desde el otorgamiento de la Licencia.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Interventor para su consideración, para que previa intervención del Servicio Jurídico Permanente del Organismo, se continúe con el procedimiento administrativo correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-105338565- -APN-GAL#ENARGAS DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA
S.A.EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE
EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA LICENCIA (ART. 6° LEY N° 24.076)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 60 pagina/s.